

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES VALENCIA

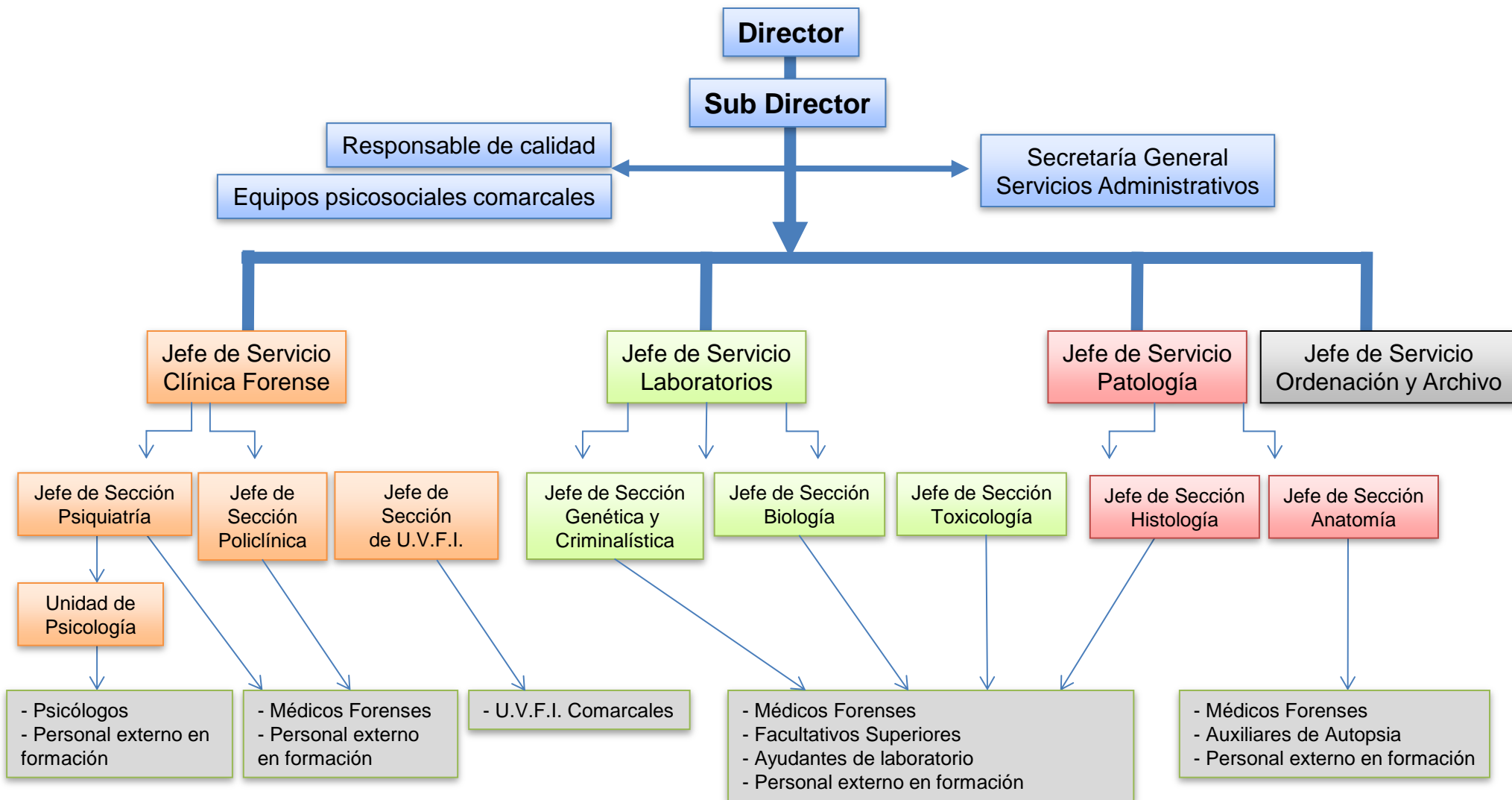


MEMORIA 2018

Índice general

1. SERVICIO DE CLINICA FORENSE	5
1.1 Sección de Policlínica y Especialidades	8
1.2 Sección de Psiquiatría	8
1.2.1 Unidad de Psicología Forense	9
2. UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL FORENSE	12
3. EQUIPOS PSICO-SOCIALES	14
4. PERICIAS EXTRAJUDICIALES	16
5. SERVICIO DE PATOLOGIA	18
5.1 Sección de Anatomía	19
a) Muertes Naturales	20
b) Muertes Violentas	21
5.2 Sección de Histopatología.	22
5.3 Unidad de Antropología y Odontología Forense	24
6. SERVICIO DE LABORATORIO	27
6.1 Sección de Toxicología	27
6.2 Sección de Biología	31
6.3 Sección de Genética Forense y Criminalística.	34
7. SERVICIO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO	41
8. UNIDAD DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA LEGAL EN EL IML Y CC. FF. DE VALENCIA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO 07 LA FE	43
9. CONVENIOS DE FORMACIÓN	45
10. ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS Y PUBLICACIONES	47

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES VALENCIA





Introducción

Durante el año 2018, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia (IMLCC.FF. V) no sólo ha cumplido con la tarea que tiene encomendada legalmente como organismo asesor de jueces y fiscales, sino que ha hecho importantes avances, tanto en su vertiente docente e investigadora como en la de institución pública orientada a brindar a los ciudadanos de su ámbito territorial más y mejores servicios en su ámbito competencial.

En este sentido, cabe destacar la creación de la plaza de Jefatura de Sección de la Unidad de Valoración Integral Forense en el mes de noviembre, con la previsión de la creación de dichas Unidades a principios del 2019-; La creación de la segunda cámara Gesell en la ciudad de Valencia. Su puesta en funcionamiento se preparó para primeros del año entrante; La participación conjunta de la Sección de Policlínica y Especialidades con el Instituto de Biomecánica de Valencia en un proyecto de investigación «para el estudio de reproducibilidad de la valoración del daño corporal con el baremo actual, con y sin valoración funcional biomecánica» y la acreditación según la norma ISO 9001:2015 del Servicio de Patología y de las Secciones de Biología y Análisis Clínicos y la sección de Toxicología Forense consiguiendo un mayor nivel en cuanto a los estándares de calidad, recibándose el correspondiente certificado con fecha 23 de julio de 2018.

Estos avances tanto a nivel clínico, como analítico permiten que nuestra Instituto siga creciendo exponencialmente en la prestación de un mayor servicio a la sociedad y de alta calidad. El desarrollo de los mismos, ha necesitado de formación específica de los integrantes de dichas áreas y de la colaboración de otros profesionales, como es el caso de la participación de los psicólogos de los equipos psicosociales de familia en la celebración de las pruebas preconstituidas, pudiendo con ello utilizar, de una forma simultánea, ambas cámaras Gesell y con ello optimizar los tiempos en su desarrollo.

No hay que olvidar que en 2018 se finalizó la conexión de la aplicación informática Cicerone (usado por los organismos judiciales) con Melva (el propio del Instituto) a nivel de la

provincia, exceptuando los organismos judiciales con sede en Valencia capital, previstos para integrarse antes del verano del 2019. Un proyecto de esta magnitud no podría haberse llevado a cabo sin el decidido compromiso y entusiasmo de todos los profesionales integrantes de IMLCCFF que no dudaron en asumir los inconvenientes lógicos que supone el cambio de unos determinados hábitos para asumir otros nuevos que, a la larga, serán mucho más eficaces. Todos ellos, pues, son acreedores de agradecimiento y consideración por el esfuerzo ya realizado y la dedicación mostrada, así como con la estimable e incondicional colaboración de la Dirección General de Nuevas tecnologías (DGTIC) quienes en nuestro avance diario no dejan de mejorar la aplicación informática de nuestro Instituto.

A la tarea diaria que emana de los juzgados de la provincia de Valencia, este año 2018 ha sido el tercero en el que se ha aplicado lo establecido en el Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares (en concreto, 946 solicitudes), con un aumento del 31,04 % con respecto al año anterior. . Una vez más con la colaboración de nuestros profesionales se ha conseguido dinamizar y optimizar la elaboración de estas pericias.

No quisiera dejar de mencionar a la Dirección General de Justicia, de la que depende orgánicamente nuestro Instituto, dada la inversión económica realizada este año en el laboratorio de Genética Forense y Criminalística con la compra de un extractor y cuantificador de ADN, y su apoyo en el desarrollo de las múltiples vertientes de nueva creación , aún a pesar de la limitación de los presupuestos y la carencia de medios humanos que se tiene, sobre todo, en los laboratorios en los que se viene solicitando la creación de plazas de facultativos del Cuerpo Nacional del Instituto Nacional de Toxicología

Sin duda, la lista de las cuestiones pendientes de mejorar en el IMLCCFF es más amplia que las ya realizadas , pero valga esta memoria como muestra del afán de los profesionales del Instituto por dar lo mejor de sí mismos, su capacitación y sus habilidades.

Elvira Garrido-Lestache López-Belmonte
Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia



El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia intenta adaptarse al incremento de las necesidades judiciales y sociales, siendo un órgano multidisciplinar compuesto por personal que abarca diferentes campos de trabajo.

En el año 2018 y debido a la necesidad imperiosa de abordar el grave problema de la violencia de género, y en el afán de poder generar a corto plazo una infraestructura provincial que cubra la demanda judicial que de ello deriva, se crea en el mes de septiembre la Jefatura de Sección de UVFI (puesto de Médico Forense) y a su vez, en el mes de octubre, se crea una plaza de Psicólogo de UVFI. Con la previsión de la coordinación del trabajo a nivel provincial y la consecuencia administrativa de ello, en el mes de septiembre se nombre personal de refuerzo del cuerpo de tramitación procesal.

De este modo, el personal del IMLCCFF de Valencia se incrementa en tres profesionales respecto al año anterior, manteniendo el médico forense de refuerzo que existía y el que cubre horas de liberación sindical.

Personal adscrito al IMLCCFF Valencia:

Gestión	1
Tramitación	11
Auxilio Judicial	3
Jefe de Equipo de Coordinación Administrativa	1
Médicos Forenses	49
Médico Forense del Registro Civil de Torrent	1
Facultativos	5
Técnicos de Laboratorio	7
Auxiliar de Laboratorio	1
Auxiliares de autopsia	7
Psicólogos	16
Trabajadores sociales	6
Personal de enfermería	1
Personal de limpieza	1

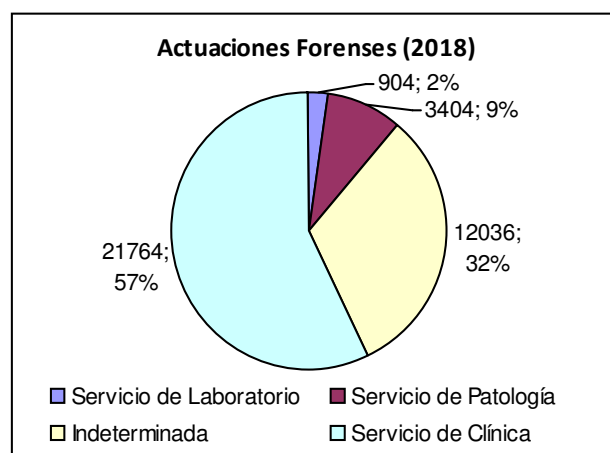
Natividad Castillo Gimeno
Subdirectora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia



1. SERVICIO DE CLINICA FORENSE

El Servicio de Clínica atiende las solicitudes de pericias sobre personas, bien en base a los reconocimientos o sobre la documentación médica. En particular resuelve todo lo relacionado con la valoración del daño corporal, control periódico de lesionados y asistencia a detenidos y enfermos sometidos a procedimientos judiciales. Así mismo en este servicio se encuadra la sección de Psiquiatría Forense, con la Unidad de Psicología, que se ocupa de las pericias relacionadas con esta materia.

Hay que recordar que los datos expuestos se refieren a los extraídos de nuestro registro informático en la aplicación MELVA. Ya desde este año se ha desarrollado la interconexión entre este sistema informático y el CICERONE empleado en los distintos Juzgados. Se ha implementado para todos los Juzgados de la provincia de Valencia a excepción de los de Valencia capital.



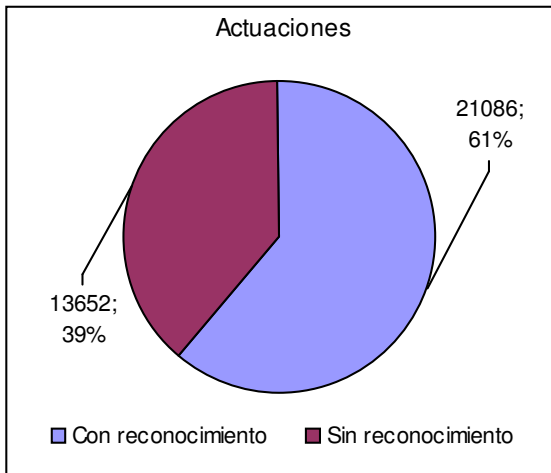
Sección de Policlínica y Especialidades.

Esta sección divide su actividad en dos grandes áreas: la general u ordinaria y la específica. Clínica Médico Forense: se realizan los reconocimientos y pericias solicitadas por los diferentes Organos Judiciales y en sus instalaciones desarrollan la actividad clínica los Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal en aquellas cuestiones que no precisan una intervención de la Sección de Especialidades.

Pericias Específicas: Su contenido comprende la atención de aquellas solicitudes de peritación médico legal que por su complejidad requieren conocimientos específicos y, por tanto, trasciende la actividad correspondiente al módulo de trabajo ordinario. El trabajo se realiza en las instalaciones de la Clínica Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia, y su ámbito de actuación se extiende a toda su provincia.

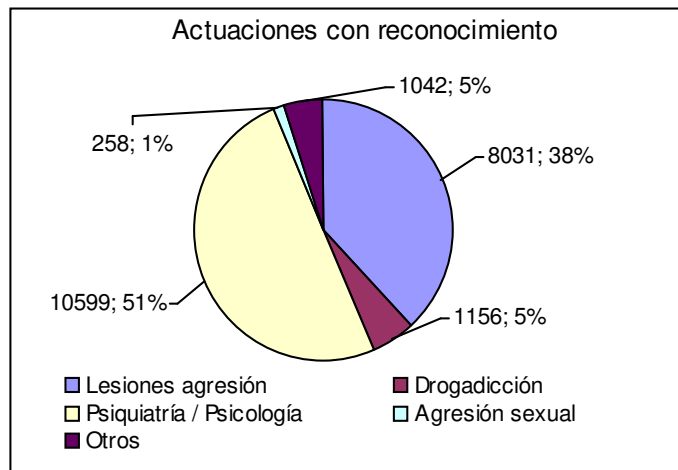
Sección de Psiquiatría.

Realiza las pericias de esta especialidad bien por así tenerlo acordado la Autoridad Judicial o por derivación desde la Dirección del IMLV, dadas las características concretas de la pericia.

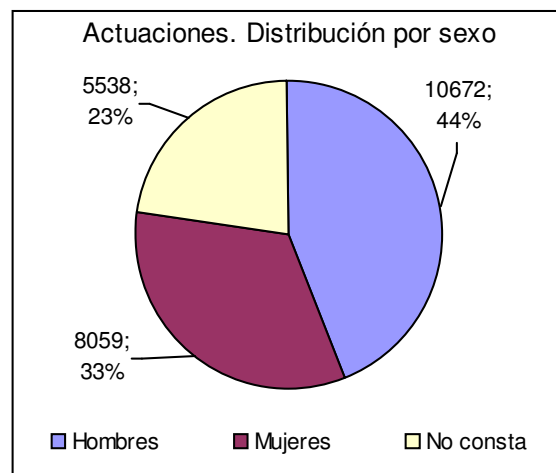


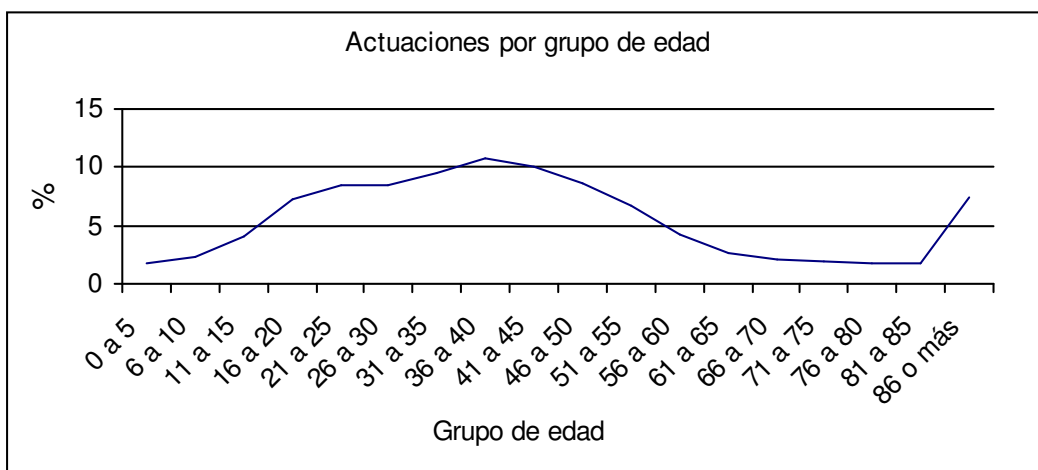
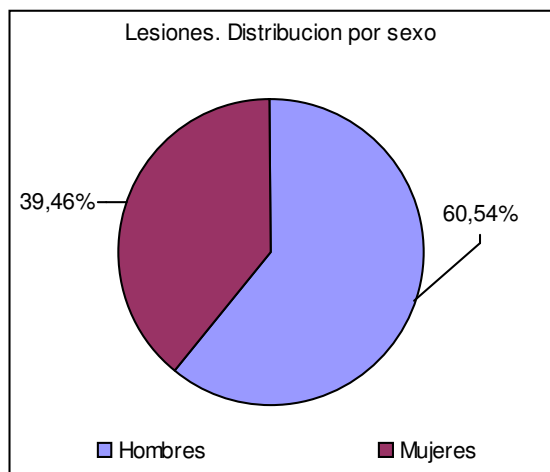
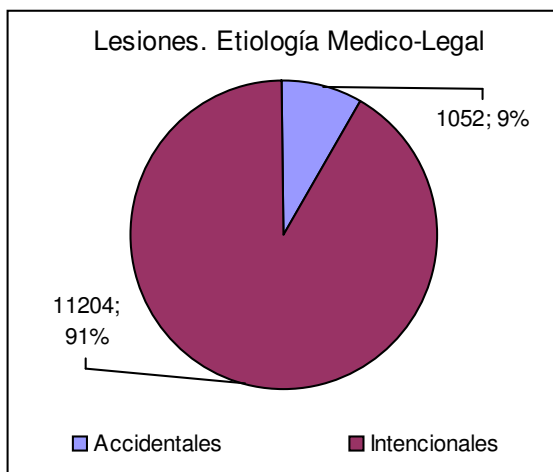
En una primera aproximación y siguiendo la estructura del sistema informático MELVA, las actuaciones forenses se subdividen en dos grandes grupos, aquellos que conllevan reconocimiento personal en la clínica forense y aquellos otros que, por sus características, no implican dicho reconocimiento. Por su entidad las citaciones a Juicio (3005) y los informes (3958) que de modo urgente se solicitan desde los diferentes juzgados realizados durante la función

de guardia (siempre sobre cuestiones de carácter leve), suponen la mayor parte de estas actuaciones. El grupo 'otros' (22% de las actuaciones), está formado por, entre otros y con mayor trascendencia, la ampliación o aclaración de informes ya realizados o los diversos actos administrativos que implica la función forense.



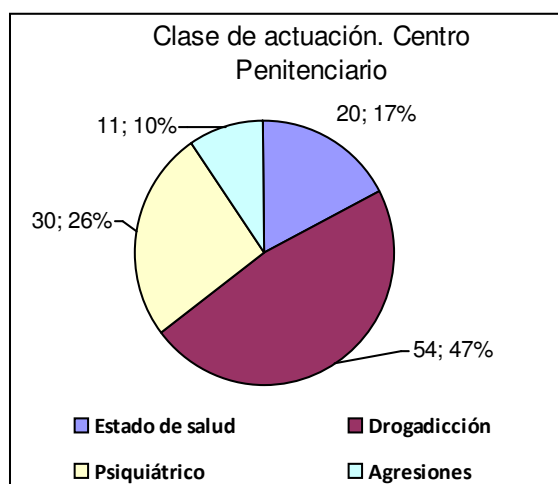
El otro gran grupo, las actuaciones forenses que implican un reconocimiento médico (21086), es el que precisa de mayor número de horas/forense siendo, además, de mayor complejidad y relevancia. Los diferentes informes realizados se distribuyen entre las distintas áreas, domina claramente los realizados con ocasión de patología psiquiátrica seguidos por aquellos con ocasión de lesiones. En la categoría 'otros' se incluyen aquellas que por su especificidad no superan el 1% del total de actuaciones con reconocimiento.





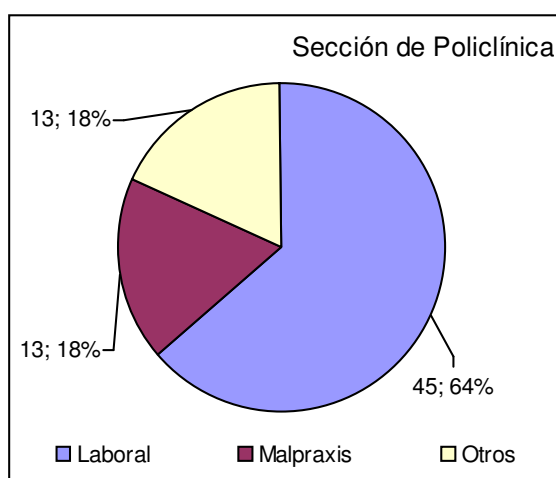
Entre las actuaciones desarrolladas en el Servicio de Clínica Forense, hay que señalar aquellas derivadas de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de Valencia y las solicitadas por otros órganos a través de los Juzgados de Picassent (122) Las actuaciones son siempre sobre internos en el Centro Penitenciario de Picassent.

Además de los estudios psiquiátricos como imputabilidad y drogadicción, es reseñable los realizados sobre el estado de salud en relación al Art 80.4 y 80.5 del C.P y el Art. 60 del Reglamento de Vigilancia Penitenciaria.



1.1 Sección de Policlínica y Especialidades

A la Sección de Policlínica se dirigen aquellas pericias que por su complejidad precisan de conocimientos específicos, siendo, con carácter general, resueltas por médicos forenses adscritos a dicha sección que cuentan con especiales conocimientos en las diversas especialidades médicas. Las más habituales son las derivadas de asuntos laborales (45 casos), seguido por cuestiones de imprudencias medicas (13 casos) y otros (13 casos) relacionados con la valoración del daño personal.



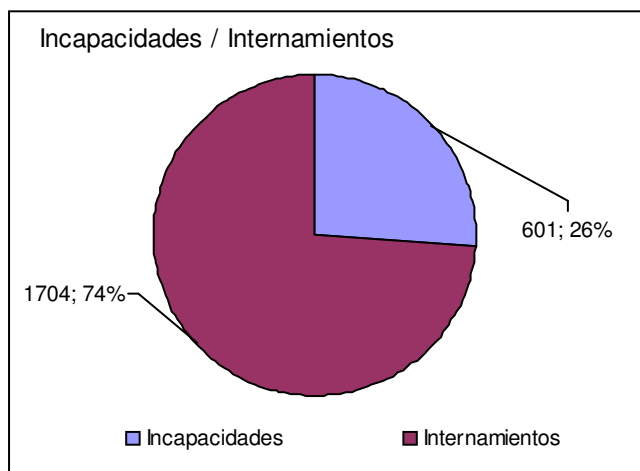
1.2 Sección de Psiquiatría

La sección de psiquiatría Forense tiene como función principal la realización de informes para órganos judiciales y fiscalías.

Procedentes de todas las demarcaciones se solicitan informes en esta materia. A efectos de esta memoria los dividimos en Orden Penal y Civil. En el Orden Penal: informes de valoración de las bases de la imputabilidad, estados de salud generalmente para el cumplimiento de penas u adopción de medidas, sobre la capacidad penal, entre otros. En el Orden Civil se solicitan fundamentalmente valoraciones sobre la capacidad civil de las personas y sobre la capacidad para prestar consentimiento válido en relación con autorización legal de internamiento en residencias asistidas o en centros para enfermos mentales.



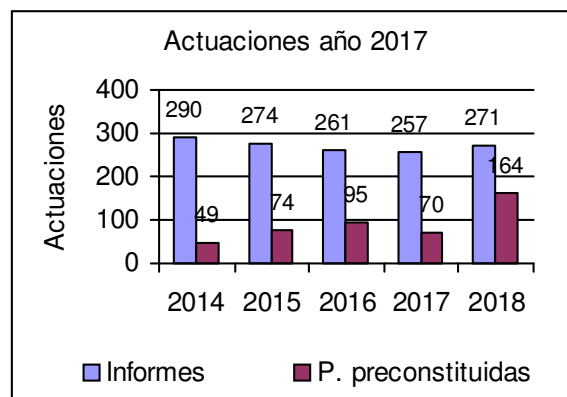
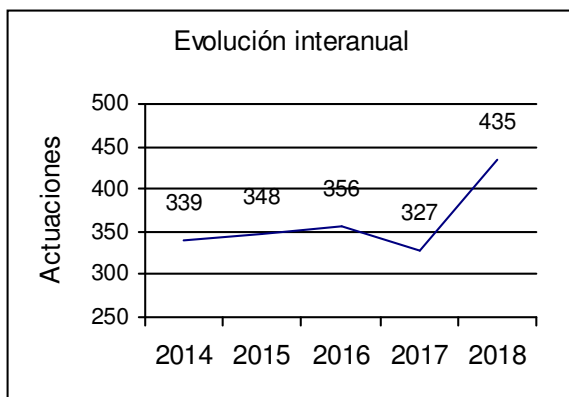
En el Partido Judicial de Valencia existen 2 Juzgados especiales con competencia en esta materia civil y que tramitan todos los asuntos en materia de Capacidad Legal de las personas.

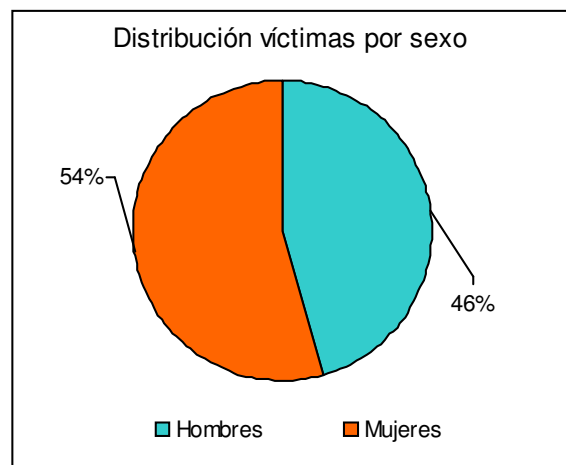
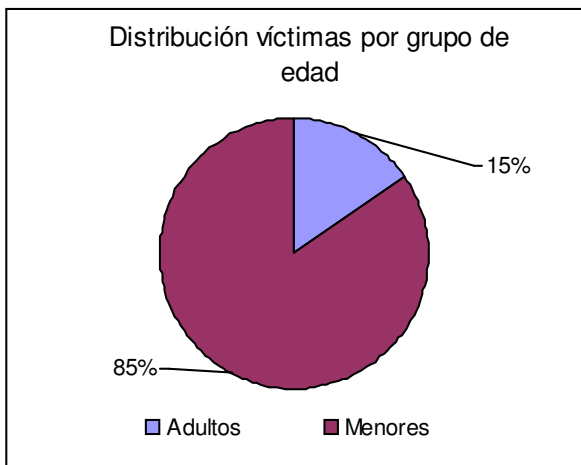


1.2.1 Unidad de Psicología Forense

Los informes psicológicos solicitados al IMLy CC.FF. de Valencia se dividen en dos grandes áreas: Penal y Civil.

Los asuntos en materia penal atendidos por *La Unidad de Psicología Forense*, integrada por dos psicólogas, recibió en el año 2018, 435 peticiones de Informes periciales psicológicos en esta materia. Las solicitudes proceden de los Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal y Audiencias de la Provincia de Valencia.





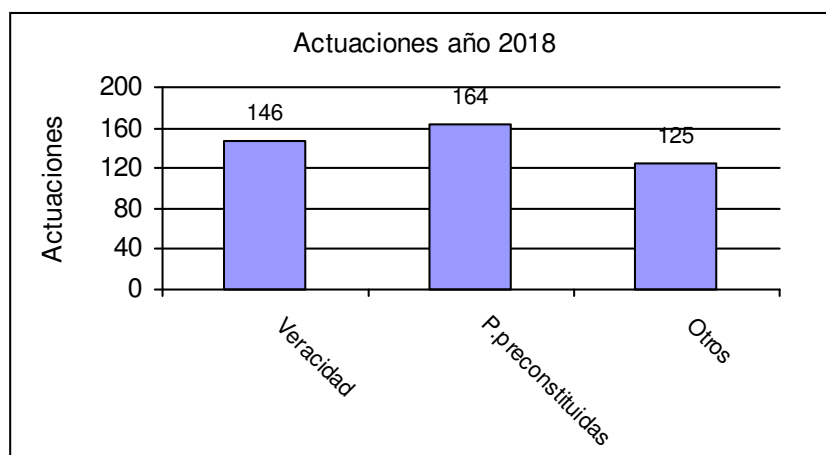
El 93 % de periciales que recibe esta Unidad hacen referencia a Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual (Agresiones y Abusos sexuales), siendo el objetivo de la pericial solicitada:

- La valoración de la credibilidad del testimonio de la Víctima
- La valoración de la afectación o daño psicológico, en su caso.

Otros temas objeto de estudio son: Maltrato en la infancia, Pornografía infantil, Ciber sexo, entre otros.

Del total de asuntos en esta materia, el 85% de las víctimas son menores de edad y solo un 15% víctimas adultas.

Este dato pone de manifiesto la especialización que se ha producido en la elaboración de informes, centrándose en el estudio, siempre mas complejo, del grupo de menores de edad. A pesar de esta circunstancia, durante 2018, se han realizado un mayor numero de informes respecto al año 2017..



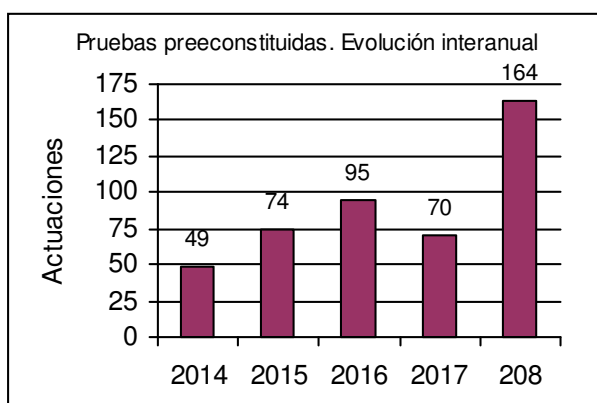


Desde julio de 2014, la Unidad de Psicología Forense asume funciones de intervención en la llamada Prueba Preconstituida tras la entrada en vigor del Estatuto de las Víctimas del delito, Ley 4/2015; de 27 de abril.

Básicamente, el psicólogo, a petición del Juzgado Instructor, asume funciones de auxilio en la toma de declaración a Víctimas Vulnerables y especialmente menores, con el doble objetivo de preservar el testimonio (grabando la declaración) y evitar la victimización secundaria de la víctima (para ello las partes implicadas en el procedimiento se sitúan en otro lugar o Sala desde donde escuchan dicho testimonio, evitándose así el contacto directo).

Desde la puesta en marcha de esta novedosa práctica jurídica en los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Valencia, la Unidad de Psicología Forense, durante el año 2018, ha realizado 164 Pruebas Preconstituidas.

Es de destacar que, de la práctica de dicha prueba, se emite posteriormente, cuando así se solicita, un informe pericial al respecto de dicho testimonio, lo que implica una reevaluación y nueva actuación, ya que no siempre se computa como nueva entrada en el Registro de la Unidad.



2. UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL FORENSE

La Unidad de Valoración Forense Integral de Valencia, ha quedado finalmente estructurada, creándose el 17 de septiembre de 2018 el puesto de Jefe de Sección de la Unidad, que depende del servicio de Clínica del IMLCCFF. A su vez se creó una nueva plaza de psicólogo para la Unidad, que fue cubierta en el mes de octubre, a la par que la trabajadora social, definitivamente está ya a tiempo completo en la Unidad.

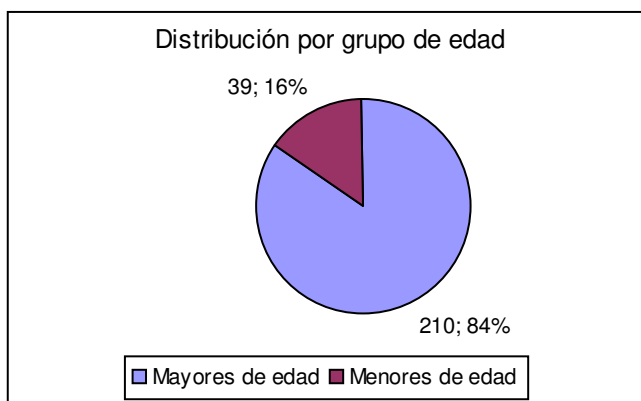
Con dicha estructura se inicia de forma efectiva la actuación en el Partido Judicial de Valencia, con la actuación de los médicos forenses que desarrollan su trabajo en el área de Violencia sobre la Mujer, tanto en las peticiones programadas como en las de guardia.

Todos los Médico Forenses del IMLCCFF, en definitiva, conforman la UVIF, puesto que dan cobertura a las necesidades provinciales en el ámbito de la violencia sobre la mujer.

La previsión es realizar un protocolo de actuación a nivel provincial, de modo que las víctimas de cualquier punto de la provincia pueden tener una asistencia pericial homogénea. Así pues se prevé la realización de formación específica y la ampliación de los recursos humanos para llegar a poder constituir UVFIs comarcas puesto que la necesidad social y judicial así lo requiere.

En el año 2018 se efectuaron a la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI) de Valencia un total de 249 peticiones de informes periciales desde los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgados Mixtos pertenecientes a la provincia de Valencia, Fiscalía de Menores, Juzgados de los Penal y la Audiencia Provincial Sección Primera.

De dichas peticiones, 186 correspondían a la evaluación de víctimas mayores de edad, 7 a víctimas menores de edad, 22 a investigados, 32 a hijos de las víctimas menores de edad y 2 a hijos mayores de edad.





Durante el año 2018 fueron realizados 99 informes periciales por la psicóloga, 26 por la trabajadora social, 27 expedientes fueron archivados por no comparecer la persona a peritar y 20 quedaron sin efecto a petición de los Juzgados solicitantes. A ello hay que añadir la realización de 36 informes por parte de la psicóloga que quedaron pendientes del año 2017, de los cuales 13 tenían también un informe pericial de la trabajadora social. 17 expedientes fueron archivados o quedaron sin efecto. 98 expedientes han quedado pendientes para ser cerrados en el año 2019.

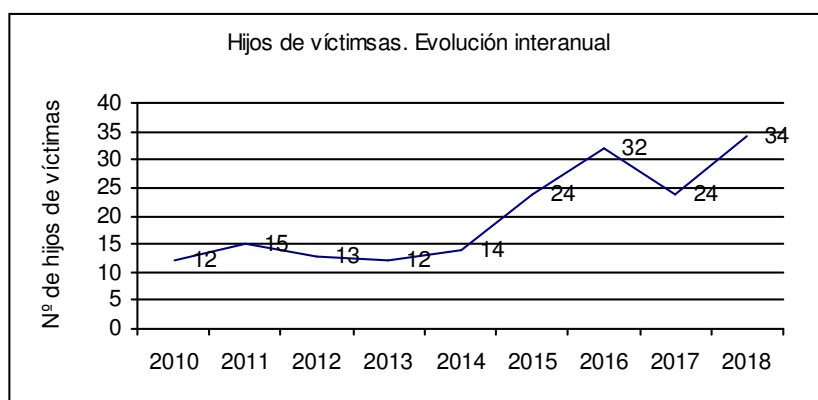
En cuanto al tipo de informes solicitados en el ejercicio 2018, continúa la tendencia del año precedente, siendo las peticiones más frecuentes:

- valoración de indicadores de maltrato (informe psicosocial),
- evaluación del daño psicológico,
- valoración de la credibilidad del testimonio,
- realizar informe psicológico de la persona evaluada en relación con los supuestos malos tratos que se investigan.

Destacar como novedad del año 2018 la petición de realización de informes de valoración de riesgo durante la instrucción de la causa, el cual ha sido peticionado en 9 ocasiones. Este informe es realizado por los médicos forenses.

En el año 2018 se ha producido un aumento exponencial de peticiones de informes a la UVIF, siendo éste un recurso con el que la Fiscalía y la Judicatura cuentan cada vez en mayor medida. Indicar como dato llamativo que sólo el número de expedientes de víctimas (186) ya supera por sí mismo el número total de expedientes que hubo en el año 2017 (165).

Se mantiene la tendencia creciente de solicitud de valoraciones a los hijos e hijas de las víctimas, pero permanece estable (tras un aumento significativo en los años precedentes) el número de expedientes de víctimas de violencia de pareja menores de edad.



3. EQUIPOS PSICO-SOCIALES

A lo largo del año dos mil dieciocho han comenzado a desarrollar su labor los Equipos Psicosociales Comarcales de Alzira, Gandía y Paterna que habían sido creados por Resolución de 6 de noviembre de 2017 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

De este modo, el número de solicitudes de informe se ha ido incrementando durante este año a medida que los distintos Juzgados iban teniendo conocimiento de la existencia de estos Equipos. Aún así, el volumen de trabajo solicitado a cada Equipo ha sido muy dispar, siendo notablemente superior el número de peticiones realizadas al Equipo Comarcal de Paterna con un total de 134.

Así, observándose las estadísticas en las que se recogen las entradas por Juzgado, se constata que:

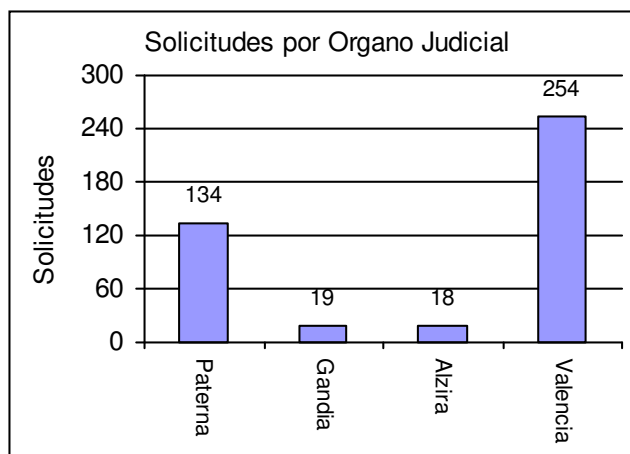
- los Juzgados del partido judicial de Requena han solicitado un total de 50 informes, siendo el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Requena el que ha solicitado mayor número de informes, 22.

- los Juzgados del partido judicial de Paterna han solicitado 31 informes, siendo el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Paterna el que mayor número ha solicitado (10);

- los Juzgados del partido judicial de Llíria han solicitado 37 informes, siendo el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Llíria el que mayor número ha solicitado (13).

El resto de partidos judiciales correspondiente al Equipo Comarcal de Paterna han solicitado un número residual. Así, el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Sagunto ha solicitado 1, el nº 5 de Sagunto ha solicitado 2, el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Picassent, 1 y el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Quart de Poblet, 1. En cambio, el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Quart de Poblet ha solicitado 11 informes, todos ellos en el último trimestre del año.

Es sinifcativo reseñar que los Juzgados del partido judicial de Torrent, co-





responsable a este mismo Equipo Comarcal de Paterna, todavía no han realizado ninguna solicitud.

Por su parte, el Equipo Comarcal de Gandia ha recibido 19 solicitudes: 13, del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Gandia y 4, del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Gandia. Además, ha recibido una solicitud del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Xàtiva y otra, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Xàtiva.

Por último, se han recibido 18 solicitudes para el Equipo Comarcal de Alzira, del partido judicial de Catarroja: 8 del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 1, 4 del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 2 y 4 del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 3, así como 1 solicitud del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Alzira y 1 del nº 2 de Sueca.

Respecto al Equipo Comarcal de Valencia, tal y como se recoge en las estadísticas, han recibido un total de 254 solicitudes de los Juzgados del partido judicial de Valencia: siendo el que más solicitudes ha presentado el Juzgado de 1ª Instancia nº 26 (74 peticiones). De los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, ha sido el nº 1 el que ha solicitado más informes (22) pero lejos de las solicitudes realizadas por los Juzgados especializados en materia de familia.

Por otra parte, en el presente año se han presentado separadamente las solicitudes de los otros Juzgados pertenecientes al Equipo Comarcal de Valencia ya que dichos informes los han estado realizando los otros equipos comarcales al objeto de aligerar el retraso que llevaba el equipo de Valencia.

Así, los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Mislata han sido los que más solicitudes han presentado: un total de 33, siendo el nº 3 el que más solicitudes ha presentado (18). Los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Massamagrell han solicitado un total de 19 informes, aunque el nº 1 no ha realizado todavía ninguna solicitud. Por último, los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Moncada han solicitado 8 informes, no habiendo realizado ninguna solicitud el Juzgado nº 4.

En resumen, del conjunto de los datos se desprende que el número de solicitudes ha ido en aumento conforme los distintos Juzgados han ido conociendo el recurso. Por otra parte, en este momento, es el Equipo Comarcal de Paterna el que se encuentra con un mayor número de solicitudes pendientes aún cuando ha estado recibiendo el apoyo de los Equipos Comarcales de Gandía y Alzira cuando su volumen de trabajo lo ha permitido.

4. PERICIAS EXTRAJUDICIALES

Las pericias extrajudiciales, en la actividad de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, fueron introducidas por la modificación de la LOPJ en la redacción dada en la Ley Orgánica 07/2015 de 21 de julio, publicada en el BOE de 22 de julio y con entrada en vigor el 01 de octubre del mismo año, donde se contempla la posibilidad de realización por parte de los médicos forenses, como una de sus funciones a desarrollar en los Institutos «de pericias a solicitud de particulares en las condiciones que reglamentariamente se determinen».

La Ley 35/2015 de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, publicada en el BOE de 23 de septiembre de 2016 y que entró en vigor el uno de enero de 2016 y en su artículo 7.5 establece que las partes, de común acuerdo y a costa del asegurador, podrán pedir informes periciales complementarios, incluso al Instituto de Medicina Legal siempre que no hubiese intervenido previamente...

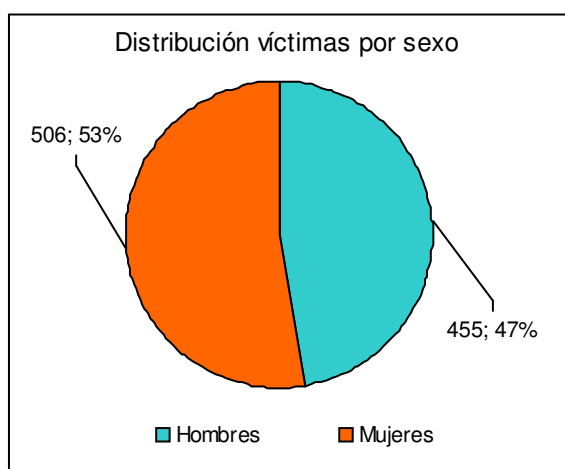
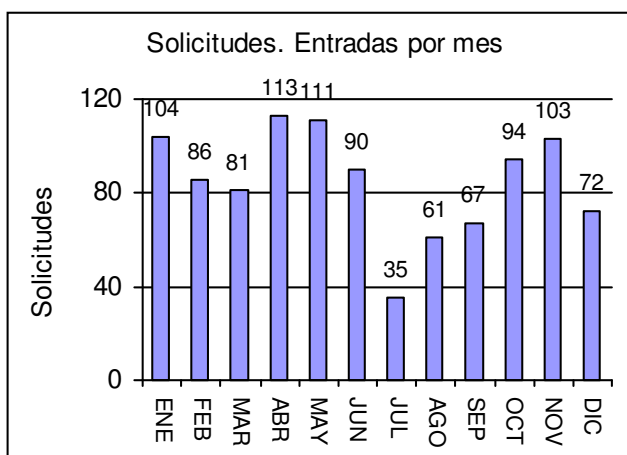
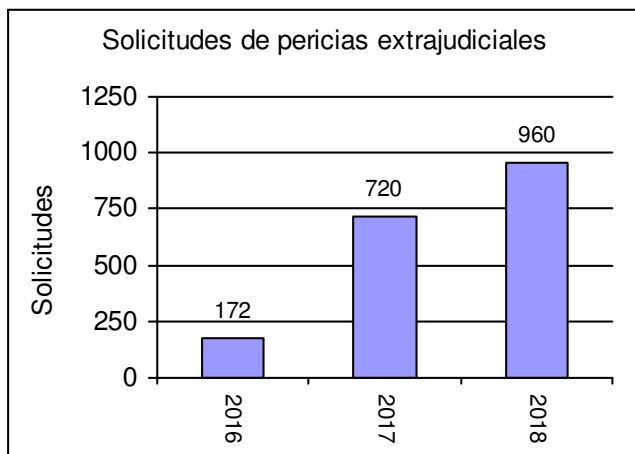
En el RD 1148/2015 de 18 de diciembre, publicado en el BOE del 19 de diciembre, se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los IMLs. Y CCFF., en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor» Esta función de carácter extrajudicial y con una contraprestación económica que deben asumir las empresas aseguradoras obligadas al pago, ha exigido que se establezca un precio público. La Generalitat Valenciana, mediante Decreto 70/2016, estableció y fijó el precio público de las pericias solicitadas por los particulares a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de nuestra comunidad.

La organización interna del IML ha debido adaptarse a lo prevenido en el RD, estableciendo las normas de reparto y distribución de las pericias con el consiguiente visado y control de calidad que se exige.

La Ley 35/15 y el RD antedicho entró en vigor el uno de enero de 2016 por lo que 2017 y 2018 son los primeros ejercicios en los que se cuenta con datos tras la normalización de esta actividad.

Durante el ejercicio 2016 se registraron un total de 172 solicitudes frente a las 720 registradas durante el ejercicio 2017 y las 961 correspondientes al ejercicio 2018.

De las solicitudes presentadas 58 fueron desestimadas, 43 inadmitidas y 859 se encuentran archivadas con emisión de informe de valoración.



5. SERVICIO DE PATOLOGIA

En el Servicio de Patología Forense del IML y CC.FF. De Valencia, que consta de las Secciones de Anatomía Forense e Histopatología, se realizaron, en el año 2018, 1579 autopsias.

En el Servicio de Patología interactúan dos Secciones: la Sección de Anatomía que se encarga de la prospección de los cadáveres mediante la correspondiente Autopsia Judicial, y la Sección de Histopatología que, actuando complementariamente, realiza los estudios que solicitan los médicos forenses encargados de la Autopsia.

El Servicio de Patología lleva desarrollando desde el año 2008, diversas líneas de investigación en colaboración con otras entidades sanitarias. Esta actividad requirió un gran esfuerzo inversor en los Laboratorios de Histopatología con la adquisición de equipos en 2016 (robot automático de tinción y montaje y procesador de tejidos al vacío), durante el ejercicio 2017 y 2018 se completó la adecuación estructural del laboratorio con la instalación de un área de macroscopía conforme a la modificación de los protocolos para el manejo de formaldehído de la U.E. (directiva 6051214)

Durante el presente ejercicio se ha continuado con el desarrollo y adecuación del Laboratorio de Antropología Forense.



Sala de autopsias



5.1 Sección de Anatomía

De las 1579 autopsias practicadas, 687 fueron muertes naturales, 453 muertes violentas y 439 en curso de determinar.

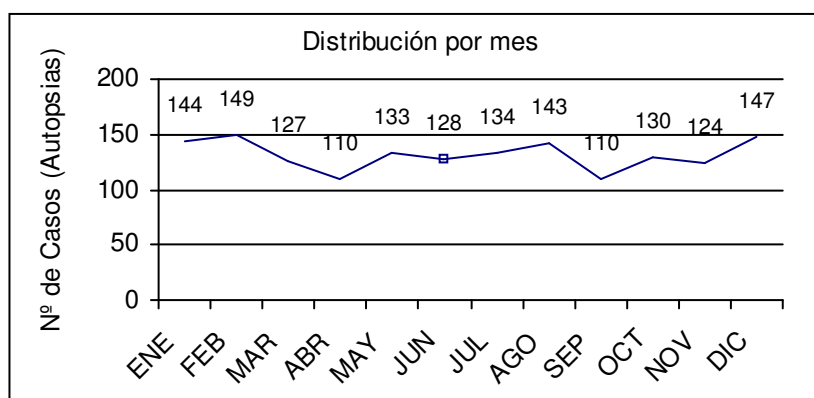
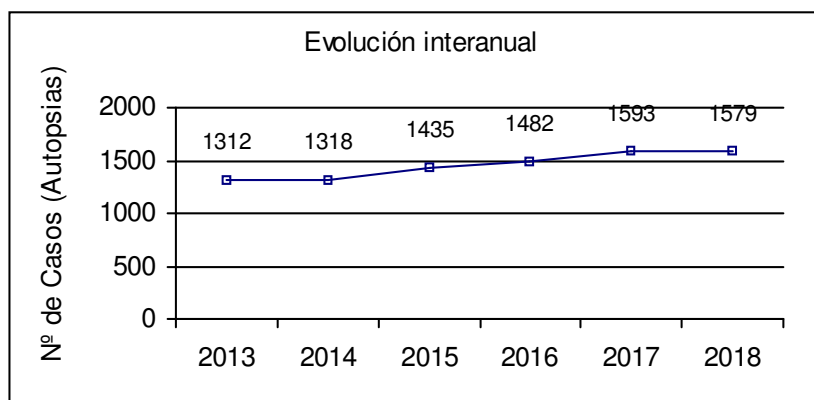
El número de autopsias realizadas ha descendido respecto del año 2017 en 14.

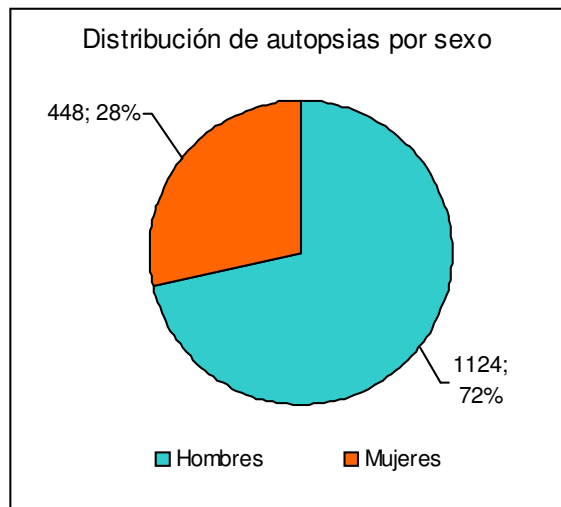
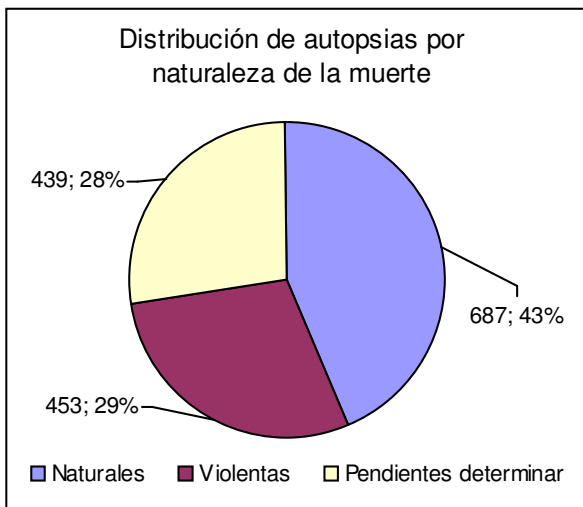
El grupo más numeroso es el de hombres que acumula el 72% de casos. Se sigue observando la tendencia al aumento de las muertes naturales que suponen el 43% frente a las violentas con un 29% (sin contar aquellas que se encuentran pendientes de determinar). Las causas más frecuentes en las muertes naturales siguen siendo las de etiología cardiovascular que representan el 57% del total.

En las muertes violentas siguen destacando las accidentales con un 57%

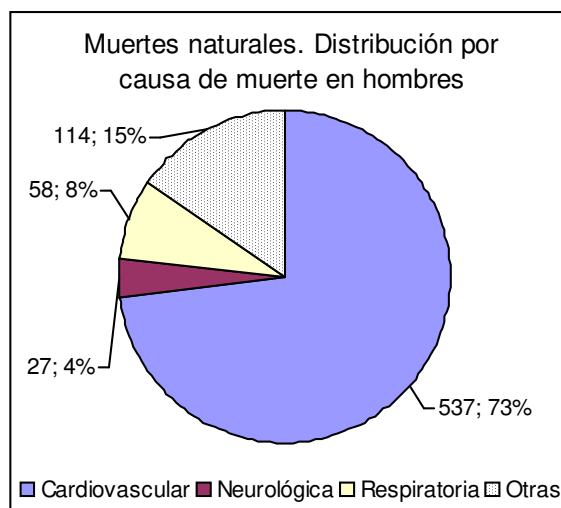
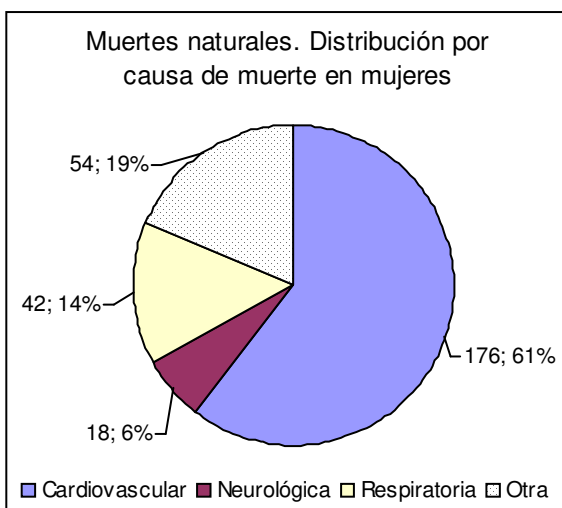
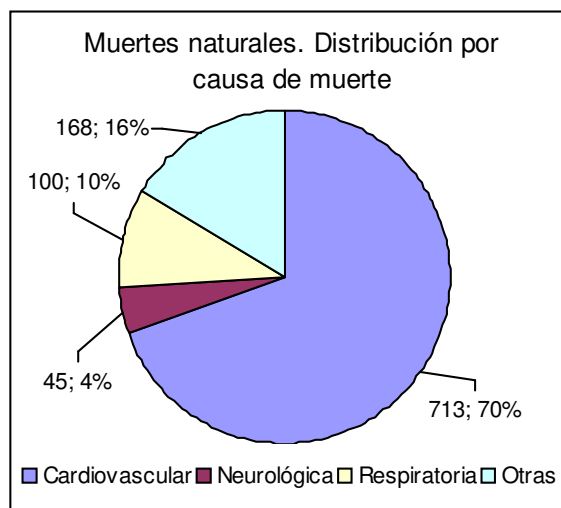
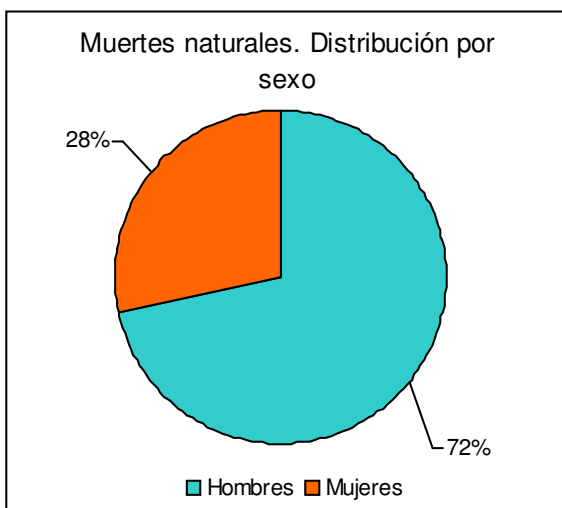
Con respecto a las muertes de etiología médico-legal homicida nos encontramos con solo 9 casos frente a los 17 ocurridos en 2017. Esta etiología homicida se dá de forma preferente en hombres con un 82%

Con las limitaciones de espacio que impone esta memoria se aportan los principales datos estadísticos obtenidos en esta Sección de Anatomía.



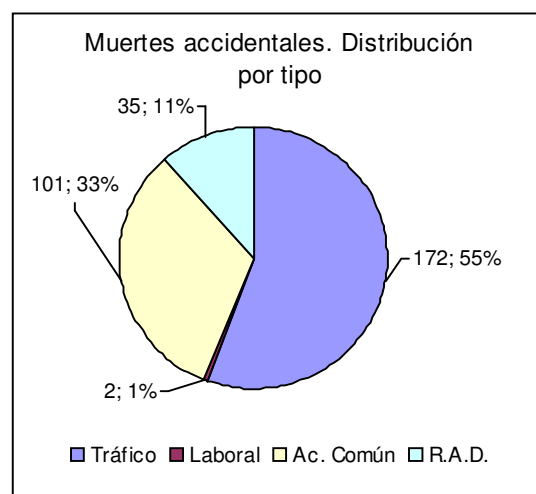
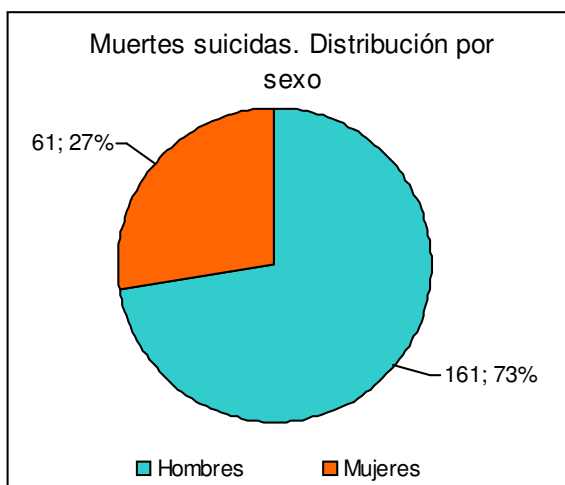
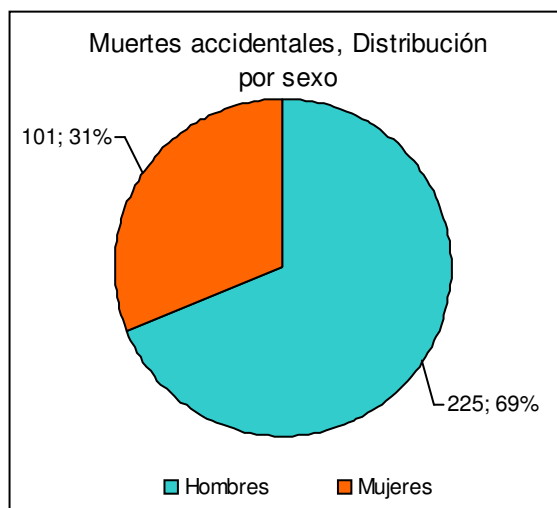
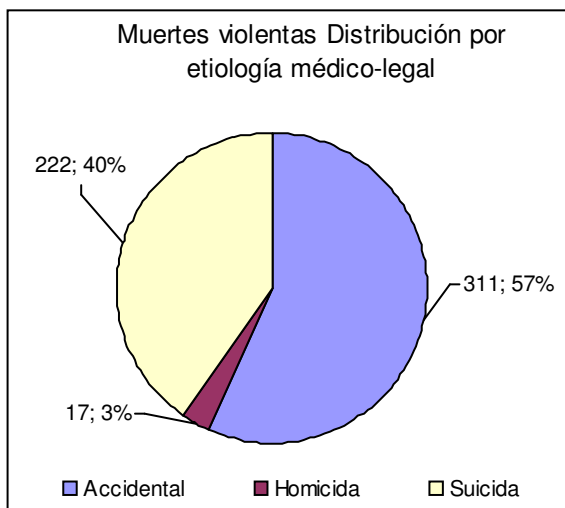


a) Muertes Naturales





b) Muertes Violentas



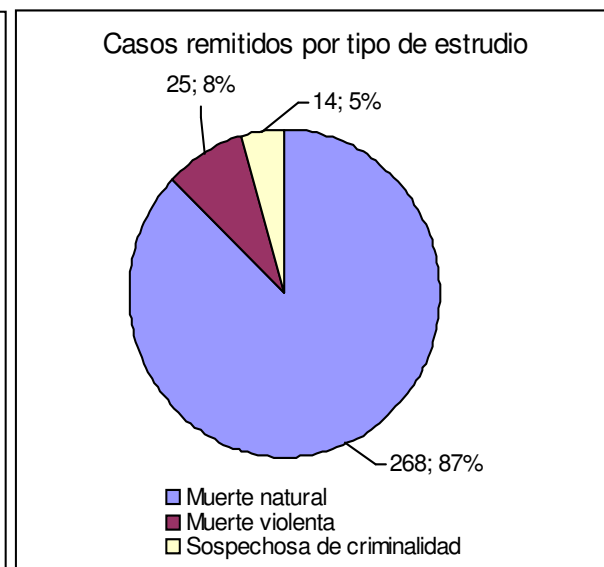
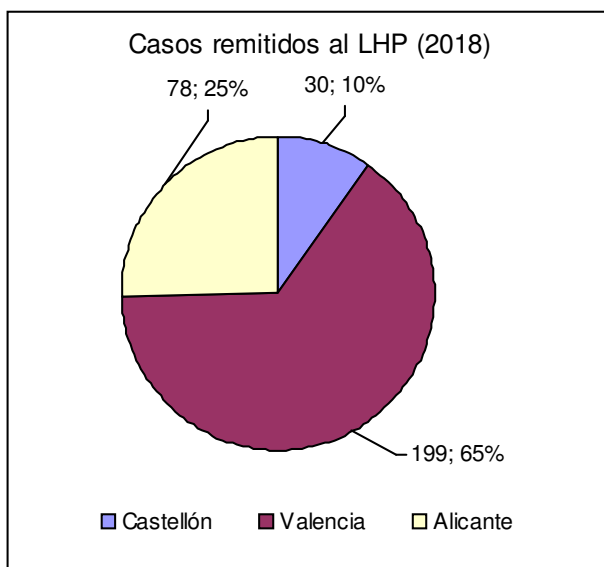
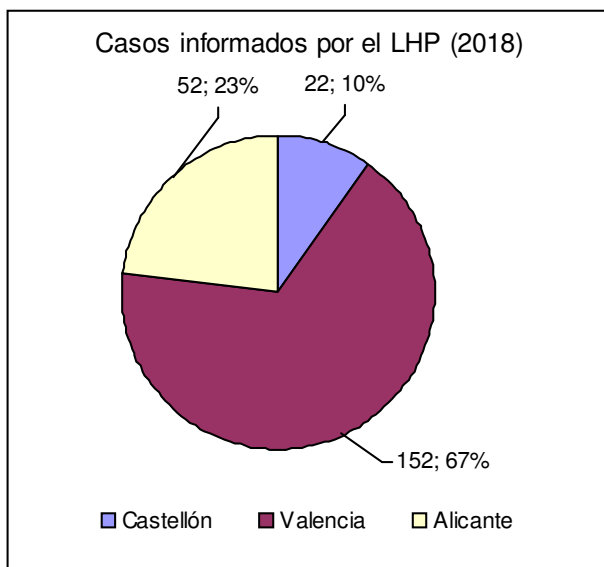
5.2 Sección de Histopatología.

Durante el año 2018, en el Laboratorio de Histopatología (LHP) se han recibido un total de **307 casos**: 78 casos de Alicante (64/82 casos con estudio macroscópico y tallado en el LHP del IMLA), 30 casos de Castellón y 199 de Valencia

A lo largo de este año se han informado **226 casos**. En las gráficas siguientes se especifica la provincia y estudio solicitado:

Relación de nº de piezas y bloques por caso informado

	casos	piezas	bloques	p/caso	b/caso
Muerte natural	143	1095	3684	7,66	25,76
M. natural / patología aislada	5	14	46	2,8	9,2
Muerte súbita > 55 años	36	208	733	5,78	20,36
Muerte súbita UVRMSF	90	655	2328	7,28	25,87
Muerte súbita lactante	10	189	482	18,90	4820
Muerte perinatal	2	29	95	14,50	47,50
Muerte violenta	14	104	390	7,43	27,86
Homicidios	7	56	188	8,00	26,86
Asfixia	7	48	202	6,86	28,86
Sospechosa de criminalidad	13	80	282	6,15	21,69
Muerte en custodia	4	22	77	5,50	19,25
Malpraxis	3	20	105	6,67	35,00
Sospechosa R.A.D.	1	5	17	5,00	17,00
D. dif. natural / violenta	4	28	71	7,00	17,75
Maltrato animal	1	5	12	5,00	12,00
Revisión casos Alicante	44	80	450	1,82	10,23
Total	226	1359	4806	6,01	21,27



5.3 Unidad de Antropología y Odontología Forense

A lo largo del año 2018 se ha consolidado el trabajo desarrollado por la Unidad de Antropología y Odontología Forense (UAOF), cuyos primeros pasos se dieron en 2016. Se trata de una Unidad especializada en Antropología y Odontología Forense, incorporada dentro del Servicio de Patología Forense del IMLCF de Valencia. No obstante, tiene un carácter transversal, por su implicación en la redacción de informes periciales tanto del Servicio de Patología Forense como del de Clínica Médico-Forense.

Personal adscrito:

Dr. Manuel Polo Cerdá. Dr. en Medicina (Antropología Física). Médico Especialista Universitario en Antropología Forense. Médico Forense adscrito al Servicio de Patología Forense. Encargado de estudios de antropología forense en el Laboratorio de Antropología Forense (cadáveres en mal estado, avanzado estado de putrefacción, esqueletizados,...) y estimación de la edad en el sujeto vivo.

Dr. José María Ortiz Criado, Dr. en Medicina. Médico Forense adscrito al Servicio de Patología Forense. Encargado de estudios de patología forense en el Laboratorio de Antropología Forense.

Dra. María del Carmen Salvador Martínez. Dra. en Medicina y Lda. en Odontología. Médico Forense adscrito al Servicio de Patología Forense. Encargada de estudios de Odontología Forense en el ámbito de la Clínica Médico Forense (sanidades y malpraxis bucodentales).

Dña. Jennifer Sancho Jiménez. Técnico especialista en Anatomía Patológica y Citología adscrita al Servicio de Patología Forense. Encargada de la custodia y mantenimiento de pruebas materiales y documentales de la Unidad y tratamiento de restos humanos en el laboratorio (procesos de esqueletización, registro, control y preparación de muestras osteológicas).

Actividades de funcionamiento general:

1. Preparación de protocolos e instrucciones de trabajo del Laboratorio de Antropología Forense dentro del proceso de renovación de la certificación ISO9001:2015 del Servicio de Patología Forense.

2. Ha continuado la creación o modificación de protocolos de actuación dentro del Laboratorio de Antropología Forense y para la Clínica Médico-Forense (protocolo para la estimación de la edad en sujetos vivos a través de fotografías y videos, protocolo para la estimación de la edad en el sujeto vivo -menor indocumentado o no acompañado-, protocolo de cadena de



custodia-estudio antropológico forense y toma de muestras biológicas para identificación en casos de desaparecidos, protocolo de estudio de restos óseos incinerados, protocolo de datación de restos óseos mediante luz ultravioleta).

3. Trabajo de almacenado y organización de restos cadavéricos dentro de la zona de cámaras mortuorias.

4. Aplicación de la IT de esqueletización de manera sistemática en todos los casos en los que se requiera de dicha técnica.

Casos analizados en la UAOF:

A lo largo del año 2018 se han recibido un total de 49 peticiones y se han realizado 54 informes de estudios antropológicos y odontológicos. Se ha comprobado el incremento de casos con respecto al año anterior, extremo que se viene confirmando desde 2016.

En total durante el 2018 se han recibido:

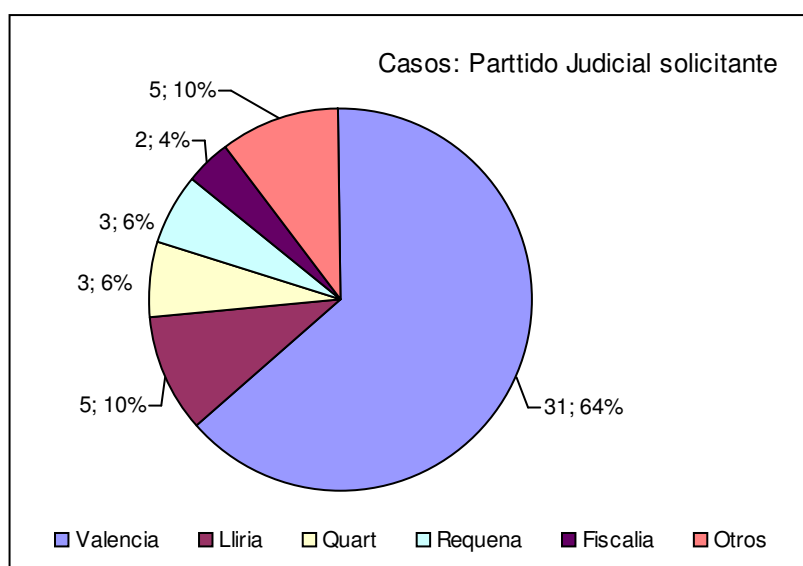
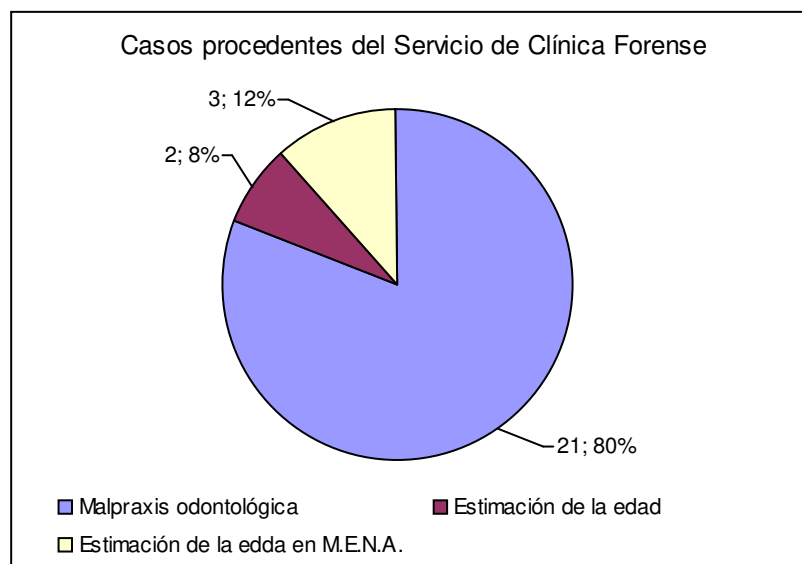
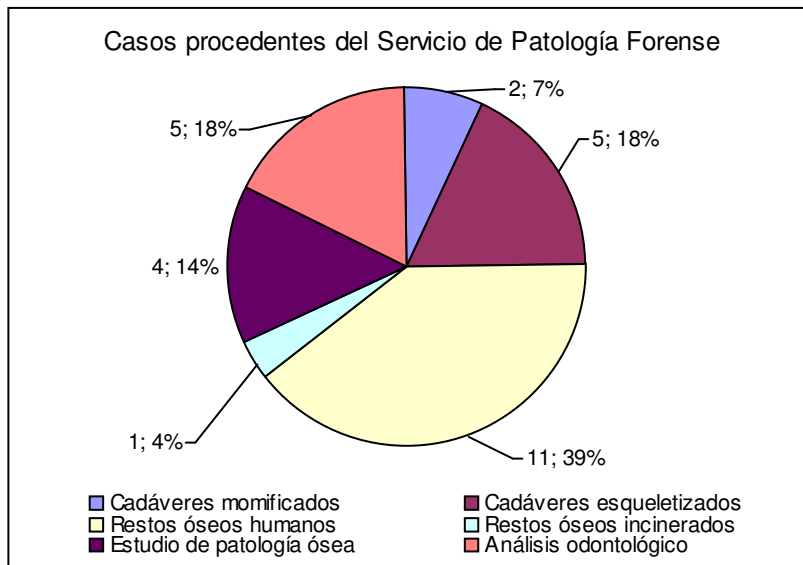
* 28 peticiones de estudios antropológicos forenses al laboratorio de la UAOF en el Servicio de Patología Forenses (57,14%). En los casos de cadáveres esqueletizados no identificados se han realizado al menos dos informes periciales: antropológico y odontológico forense. Todo ello hace que se incremente el número de informes que se generan de cada caso.

* 21 peticiones de estudios odontológicos forenses en el Servicio de Clínica Médico-Forense (42,86%).

La mayor parte de los informes de la UAOF son de especial complejidad, tratándose de cadáveres no identificados, análisis antropológicos de lesiones óseas en muertes violentas, estudios complejos de restos incinerados, análisis radiológicos óseos y casos de malpraxis odontológicas, por lo que se requieren de muchos días de trabajo y estudio. La tabla 1 recoge la descripción de los informes periciales realizados y la tipología de los mismos., mientras que en la tabla 2 se recoge el partido judicial de procedencia de las peticiones recibidas en la UAOF.

Investigación:

Se sigue incrementando la colección de muestras biológicas de referencia en Antropología y Patología forense, cuya finalidad es servir de apoyo en las labores periciales, de investigación y docencia del IMLCF de Valencia. Esta colección está gestionada en un espacio de almacenaje y una base de datos correspondiente creada a tal efecto.





6. SERVICIO DE LABORATORIO

El Servicio de Laboratorio Forense se encarga de realizar los análisis biológicos, toxicológicos y criminalísticos solicitados al IML y CC.FF. de Valencia y los que requieran los otros Institutos de la Comunidad Valenciana, contando con tres Secciones: la Sección de Toxicología, la Sección de Biología y Análisis Clínicos y la Sección de Genética Forense y Criminalística.

Las cada vez mayores exigencias judiciales han obligado a este Servicio a una adecuación y actualización de los medios que dispone. Iniciado durante el año 2016 con la adquisición de aparatage, en este ejercicio se ha realizado un gran esfuerzo para su puesta en funcionamiento e implantación de protocolos para su homologación.

6.1 Sección de Toxicología

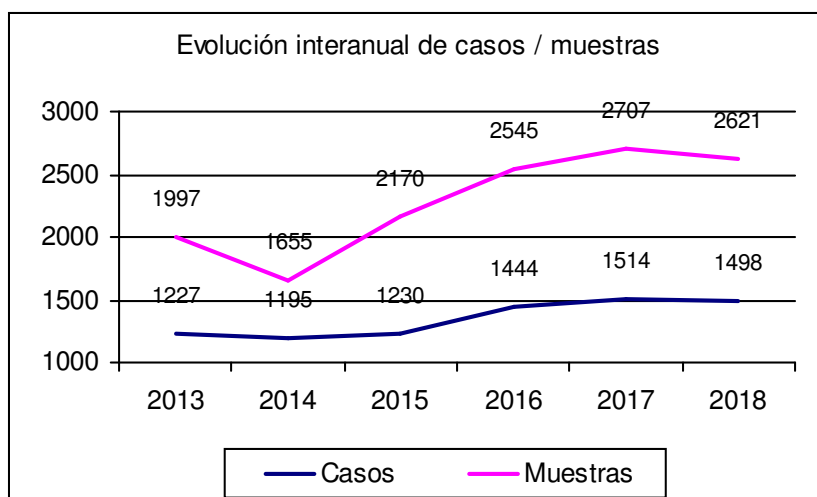
Durante el año 2018 se han recibido en la Sección de Toxicología del IML de Valencia muestras para análisis pertenecientes a un total de 1498 individuos|casos.

Procedencia de las muestras:

Del total de casos, 777 corresponden a individuos vivos y 721 proceden de individuos fallecidos. Los Organismos remitentes de las mismas se relacionan en epígrafe posterior.

Distribución de las muestras:

Este total de casos se corresponde con un número total de 2621 muestras, recibándose por tanto una media de 1.75 muestras por caso. El tipo de muestras se distribuye de la siguiente



manera: 895 corresponden a muestras de sangre, 10 plasma, 24 suero, 853 orina, 635 humor vítreo, 7 contenido gástrico, 6 bilis, 2 líquido cefaloraquídeo, 1 líquido pericárdico, 152 muestras de cabello, 30 muestras de vísceras, 2 fluido orale, 2 muestras de líquidos no identificados, y 2 jeringuillas.

Determinaciones practicadas:

Actualmente la solicitud de análisis químico-toxicológicos se realiza de manera selectiva, de tal modo que sobre el total de muestras recibidas se ha realizado un total de 5784 determinaciones analíticas, lo que supone una media de 3,86 determinaciones por caso:

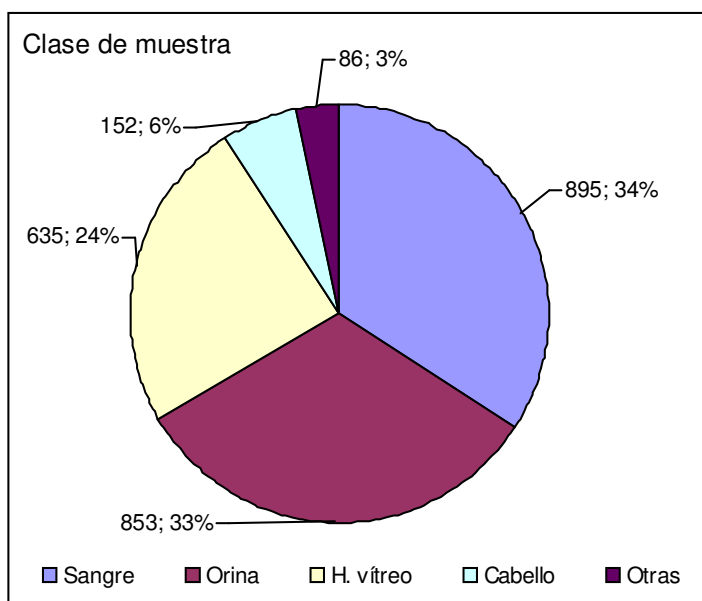
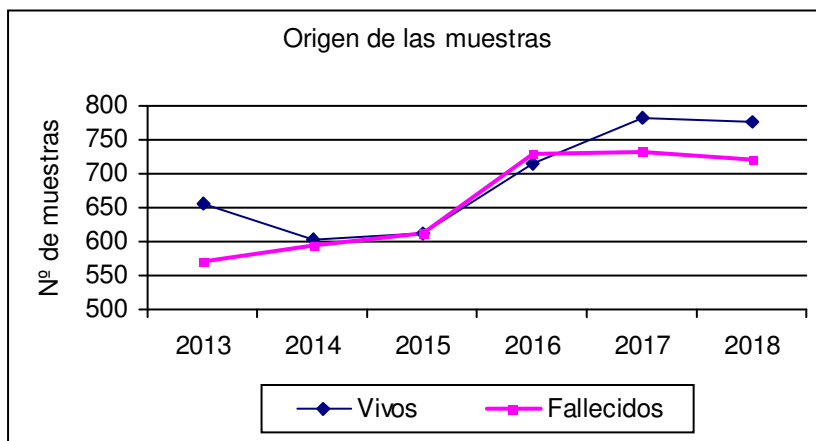
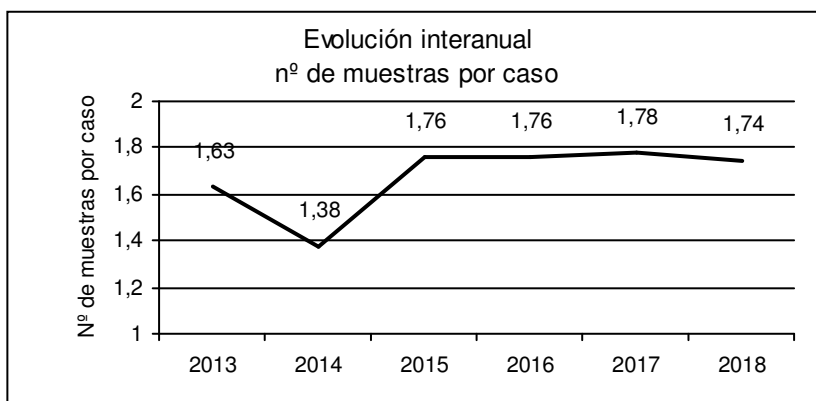
Alcohol etílico: 2075 determinaciones: 845 en sangre, 550 en orina, 646 en humor vítreo y 34 en otras muestras. Alcohol metílico: 12 determinaciones: 10 en sangre, 1 en orina y 1 en humor vítreo. Carboxihemoglobina: 13 determinaciones. Butano: 4 determinaciones. Drogas y fármacos 1593 determinaciones: 772 en sangre y 821 en orina.

Determinaciones remitidas a centros externos:

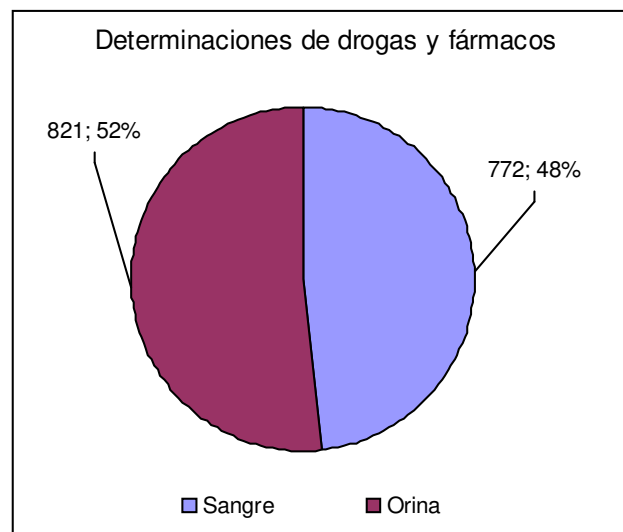
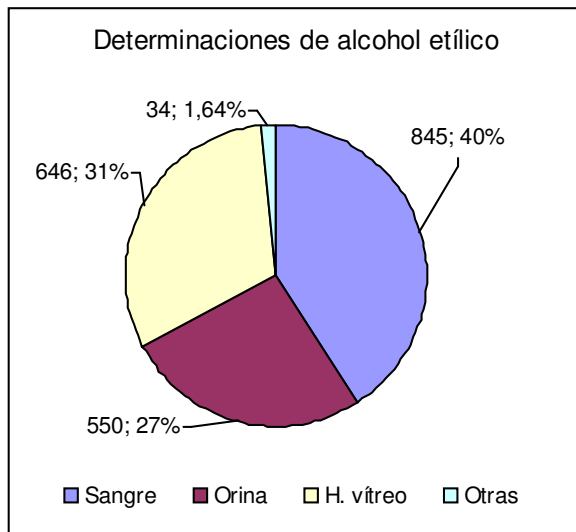
Se remiten todas las muestras de cabello y fluído oral, así como muestras de sangre para confirmación y cuantificación de sustancias halladas y peticiones especiales, al Departamento de Barcelona del INTCF: 424. También se remiten a centros externos (hospital Dr Peset de Valencia) las muestras para determinación de insulina y péptido C en humor vítreo (6 casos) y a la Agencia Española para la Salud en el Deporte (AEPSAD) para la determinación de anabolizantes (2 casos).

Procedencia de las muestras:

Juzgados 1ª Instancia:	2
Audiencia Provincial:	3
Fiscalía de Menores:	4
Juzgados de lo Penal:	15
Muestras clínicas:	15
Policía Local:	38
Guardia Civil:	26
Juzgados de Instrucción:	816
Juzgados de 1ª Inst. e Instrucción:	556
Juzgados Violencia sobre la mujer:	16



Determinaciones realizadas con medios propios.





6.2 Sección de Biología

En el año 2018 se han recibido un total de 82 solicitudes en el laboratorio de Ecotoxicología (7 menos que el año 2017) de las cuales quedan 5 asuntos por peritar. La distribución de estos expedientes por provincias está encabezada por Valencia con 47 expedientes, seguidos de los 24 de Castellón y 8 de Alicante..

Durante este año se han emitido un total de 82 informes periciales (20 de los cuales se iniciaron en años anteriores). Como en años anteriores, y ante la escasez de peritos específicos, se han emitido 3 informes para otras comunidades autónomas.

Se ha comparecido en 12 juicios, lo que ha sido posible gracias a la existencia del servicio de videoconferencias de la Ciudad de la Justicia, en la mayor parte de los casos:

Por parte de la Fiscalía se han recibido 27 solicitudes, 19 de las cuales procedían de la Provincia de Valencia, donde se reciben oficios tanto de la Sección de Medio Ambiente (18), como del destacamento de Gandía (1) y la Fiscalía de Contencioso (1). La Fiscalía de Castellón ha remitido directamente 3 solicitudes y la de Alicante 5, una de las cuales procede del destacamento de Denia.

Siendo:

- * Contaminación de aguas: Investigaciones relativas a la caracterización de vertidos y cauces naturales en orden a poner de relieve su grado de contaminación, la naturaleza de los agentes contaminantes y los supuestos responsables .

- * Delitos de consumo: Informes relativos a sustancias que, por su modo de exposición, pueden afectar únicamente la salud de las personas

- * Emisiones atmosféricas: Informes relativos a la emisión de partículas, gases o contaminación acústica por parte de instalaciones industriales, así como de su posible grado de influencia sobre el medio ambiente o la salud de las personas expuestas.

- * Mortandad de fauna acuática: Investigaciones sobre las causas en episodios de mortandad de peces, que incluyen la caracterización del medio y de los compuestos tóxicos presentes en los organismos afectados y que, por su complejidad, se separan del grupo general de contaminación de aguas.

- * Contaminación de suelos: Informes relativos a la influencia sobre el suelo de la presencia de vertidos de diversa naturaleza, en este apartado tienen especial relevancia los expedientes sobre el grado de afectación de las aguas subterráneas.

* Delitos contra la fauna terrestre: Principalmente relacionados con episodios de mortandad de animales silvestres o domésticos (Cebos envenenados, caza furtiva).

* Vertederos: Estudios relativos al impacto medioambiental de las instalaciones clandestinas o legales destinadas a la gestión o depósito de residuos urbanos e industriales .

* Tóxicos: Categoría en la que quedan recogidos aquellos informes relativos a la posible influencia medioambiental de una sustancia determinada, así como a la investigación toxicológica del suministro o adulteración de productos zoo y fitosanitarios. En esta categoría quedan incluidos los informes sobre la toxicidad de los productos empleados en la caza con parany.

* Impacto ambiental: Se incluye en esta categoría aquellos informes relativos a la alteración que, sobre los ecosistemas naturales, pueden ejercer diversas actividades humanas (urbanismo, obras públicas, transformaciones agrícolas)

Clase de estudio realizado

Tipo	Casos
Aguas	8
Emisiones atmosféricas	3
Suelos	6
Vertederos	5
Fauna A	1
Fauna terrestre	22
Consumo	1
Tóxicos + parany	27
Impacto	5
Incendios	3

Con respecto a la temática de las investigaciones recibidas, resaltar la continuidad del incremento en los delitos relativos a la fauna concernientes al maltrato animal (9 casos) que comenzara el año anterior, con un descenso progresivo del parany (18 casos, 11 de Castellón y 7 de Valencia).

Dentro de los expedientes sobre impacto ambiental, se han solicitado informes en relación con tres incendios forestales y dos asuntos relativos a explotaciones mineras a cielo abierto.

PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN:

Con respecto a los delitos contra la fauna, tanto silvestre como doméstica, suponen en la actualidad un 46% de los casos, lo que da idea de la relevancia que va adquiriendo este tipo de delitos gracias a las reformas penales y a la implicación de la fiscalía en la coordinación de estos



Estudio realizado: Temática

Tipo	Casos
Maltrato de animal domestico	8
Peleas de gallos	3
Caza de especies protegidas	6
Envenenamiento de especies protegidas	5
Uso de artes prohibidas	19
Malpraxis	1
Electrocución de especie protegida	1
Núcleos zoológicos	2

servicios. Concretamente este año se han cursado los siguientes asuntos, clasificados por temática:

Una de las complicaciones específicas de este tipo de investigaciones es la necesidad de contar con auxilio de veterinarios, tanto para la valoración de determinadas circunstancias in situ, como en la realización de necropsias de especial complejidad. Hasta el momento, dicha necesidad se ha ido subsanando apelando a la buena voluntad de determinados especialistas que han cooperado desinteresadamente con este laboratorio, pero dicha circunstancia no deja de ser irregular y precaria y debiera articularse el modo de poder derivar determinadas periciales a centros especializados en veterinaria ó de poder contar con el apoyo de modo oficial, como ocurre en el caso de otras materias.

Por otro lado, teniendo conocimiento de la presencia y previsible llegada de agentes tanto de los equipos de Investigación como de las patrullas del SEPRONA en situación de reserva activa, para la realización de labores de seguridad del edificio de la Ciudad de la Justicia, podría ser de interés la solicitud de plazas adscritas a la Sección de Medio Ambiente de la Fiscalía de para que dichos agentes, en virtud de su probada experiencia, pudieran cumplir labores de investigación en expedientes de investigación penal relativos a delitos contra los recursos naturales, la fauna y la flora protegida, el patrimonio histórico y la ordenación del territorio durante su periodo de reserva activa, siempre y cuando contaran con dicha especialidad. Para el desarrollo de estas funciones podrían contar con las instalaciones del Laboratorio de Ecotoxicología forense en el Instituto de Medicina Legal de la Ciudad de la Justicia, sin coste adicional para la Administración.

6.3 Sección de Genética Forense y Criminalística.

La Sección de Genética Forense y Criminalística del IMLCFV realiza análisis genéticos para la investigación biológica de la Paternidad (IBP) y otras relaciones familiares. Los análisis genéticos relacionados con casos criminales son remitidos al INTCF de Barcelona, debido a que aun no se ha acreditado el laboratorio según norma ISO 17025. Este último proceso está en marcha y ocupa mucho tiempo del personal, en la adecuación del laboratorio y en la realización de procedimientos normalizados de trabajo e instrucciones técnicas y validación de métodos tratando de normalizar nuestros procedimientos con el INTCF que es el centro de referencia, lo que supone la elaboración de una gran cantidad de documentos y análisis de parámetros analíticos. Aun falta por adquirir un microscopio y montar bancadas en el laboratorio, para instalar la microscopía óptica para las pruebas preliminares. Tampoco está aun instalada una mampara que separe la zona de recepción del resto del laboratorio.

Se cuenta con el siguiente personal: Jefa de Sección, 1 Médico Forense de Genética, 1 Facultativa Técnica, 2 ayudantes de laboratorio.

Las dos ayudantes de laboratorio tienen un exceso de acumulación de tareas, tanto de tareas relacionadas con su puesto de trabajo como las que requieren una especialidad técnica, debido, en parte, a la gran carga de trabajo que supone la acreditación del laboratorio, y en parte, al aumento de carga de trabajo que se producirá cuando se realicen análisis criminalísticos tras la acreditación del laboratorio.

Por otra parte sería conveniente la incorporación de médicos forenses al laboratorio dada la edad media del personal existente en la actualidad

Como técnicas utilizadas se cuenta con:

* Extracción de ADN mediante fenol-cloroformo.

* Extracción de ADN mediante EZ1 Advanced XL, se trata de un instrumento para la extracción automatizada de ácidos nucleicos, con una capacidad de 1-14 preparaciones de una amplia variedad de muestras, de reciente adquisición y que está llamado a suprimir la extracción mediante fenol-cloroformo, en la mayoría de los casos, con mayor celeridad, rendimiento y pureza del extracto.

* Cuantificación de ADN mediante fluorimetría, con un equipo QuantiFluor ONE dsDNA system.



* Cuantificación con QuantStudio 5 Real-Time PCR System. Se trata de un equipo adquirido a finales de año, que está aún en fase de validación interna y de formación del personal. El equipo realiza una cuantificación del ADN presente en las muestras, su grado de degradación y la existencia de ADN masculino y femenino, que en caso de existir ambos dará lugar a una ratio entre ellos. También ayuda a determinar la existencia de inhibidores de PCR en la muestra problema. Ello facilita la elección del tipo de química a utilizar en la PCR y la posibilidad de saber si se obtendrá producto amplificado de la muestra, facilitando el éxito de la PCR y evitando realizar reacciones de PCR y trabajos de electroforesis con bajo rendimiento. Todo se traduce en disminución de la carga de trabajo, mayor calidad de los análisis y evitar gastos en PCR y electroforesis capilar que se repiten.

* PCR- Se cuenta con 3 termocicladores Mastercycler Gradient(Eppendorf), que tiene 15 años de servicio. Para realizar la PCR se cuenta con protocolos para kits Multiplex Identifier Plus, Multiplex PowerPlex ESX17 y AmpFLSTR Yfiler. A estos se han añadido NGM Select y PowerPlex® Fusion System for Use on the Applied Biosystems® Genetic Analyzers.

Se pretende sustituir el kit Multiplex Identifier Plus por el kit NGM Select, ya que el primero consta de 15 marcadores, incluyendo la amelogenina y este segundo cuenta con 17 marcadores, incluyendo la amelogenina, e incorporando el muy polimórfico marcador SE33, aumentando mucho el poder de discriminación del kit.

El kit Multiplex PowerPlex ESX17, tiene los mismos marcadores que el kit NGM Select, por lo que pasará a ser sustituido por el kit PowerPlex® Fusion System, que cuenta con 24 marcadores, incorporando los 13 marcadores del core Codis, los 12 marcadores del core de European Standar Set, la amelogenina para la determinación del sexo, y el marcador específico masculino DYS391 para identificar alelos Y nullos de la amelogenina. También incluye marcadores PentaD y Penta E aumentando el poder de discriminación y haciendo posible las búsquedas en bases de datos que los incluyen. Estos kits están en fase de validación interna. Del kit PowerPlex® Fusion System, no disponemos en la actualidad por cambios en la gestión de compras, ya que será incluido en un concurso público con otros consumibles de los laboratorios, lo cual puede ser un problema para su puesta en funcionamiento

* Electroforesis capilar mediante equipo ABI 3130 Genetic Analyzer,. Con software 3130 Data Collection v 3.0, con sistema operativo Windows XP.

* Para la edición de electroferogramas de electroforesis se cuenta con software GeneMapper ID v 3.2.

* Par la realización de cálculos estadísticos se utiliza el programa Familias, v. 3.1.9.6, LRmix Studio 2.0.1 Community Edition y Euroformix v2.0.4

* Análisis preliminares de orientación y certeza*:

1. Test Inmunocromatográfico para pruebas de orientación de sangre: Orientación: detección de hemoglobina y certeza: detección de glicoforina A

2. Test Inmunocromatográfico para pruebas de orientación de semen: Orientación: con antígeno específico de próstata y certeza: con semelogenina.

3. Test Inmunocromatográfico para pruebas de orientación de saliva. Orientación detección de alfa-amilasa.

Tareas realizadas por el personal:

- Las 2 ayudantes de laboratorio realizan las siguientes funciones:

1. Participar en la gestión de muestras, recepción, distribución identificación, revisión del proceso, registro y clasificación, recogida de datos de análisis, cumplimentación de formularios informáticos, almacenamiento, destrucción o devolución de muestras.

2. Participación y supervisión, en la gestión y destrucción de residuos.

3. Mantenimiento de equipos básicos, verificación y calibrado de aparatos sencillos. Mantenimiento de equipos analíticos.

4. Manipulación, preparación, tratamiento y/o extracción de muestras e indicios para su análisis posterior.

5. Custodias de muestras biológicas y no biológicas en situación de pre y post análisis.

6. Pesadas, preparación y almacenamiento de reactivos.

7. Mantenimiento y reposición de las existencias de material fungible.

8. Participación y gestión de material y productos.

9. Mantenimiento y supervisión de que el laboratorio quede en condiciones de seguridad y limpieza: mesas de laboratorio, colocación y distribución.

10. Realización de los ensayos y procedimientos normalizados de trabajo que le sean asignados con relación a su puesto de trabajo.



11. Realización de todas aquellas funciones que legal, reglamentariamente o a través de los manuales de calidad se establezcan, o cualquier otra función de naturaleza análoga a las anteriores inherentes al puesto de trabajo que desempeñen.

12. Colaborar en cuestiones de seguridad e higiene y en la prevención de riesgos laborales.

- Jefa de Sección:

1. Organización, supervisión y coordinación de la sección.
2. Relaciones con la Dirección del IMLCFV e información la marcha de la sección.
3. Trasmirir al personal destinado en la misma las directrices recibidas del Director del IMLCF.

4. Presentar ante el Director la Memoria Anual ante el Director.
5. Supervisar y velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos y por la seguridad de las bases de datos.

6. Por delegación del Jefe de Servicio de Laboratorio, distribuir el trabajo pericial de la forma que considere más idónea.

7. Participar en las tareas en las especialidades propias de su especialidad, firmando todos los dictámenes en los que halla participado.

8. Implantar las normas de calidad en su sección.

9. Supervisar la custodia de muestras y gestión de residuos de su sección.

10. Por delegación del Jefe de Servicio del Laboratorio, coordinación de los trabajos del personal administrativo adscrito.

- Médico Forense y Facultativa:

1. Gestión y realización de las tareas que le sean asignadas en relación con la genética forense.

2. Velar por la custodia de muestras, recogida de datos de análisis y cumplimentación de formularios informáticos.

3. Elaboración y firma de dictámenes periciales.

4. Asistencia como perito a los tribunales de justicia cuando sea requerido.

5. Cumplimiento de las normas establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

6. Responsables de los equipos que le sean asignados, elaborando y revisando el programa de calibración, verificación y mantenimiento de los mismos.

7. Proponer las especificaciones técnicas para la compra de los equipos y verificarla a la recepción.

8. Elaborar y revisar los procedimientos normalizados de trabajos técnico y validar los métodos de análisis.

9. Participar en los ejercicios de intercomparación y pruebas de aptitud propuestas.

10. Coordinación del trabajo de los ayudantes de laboratorio.

11. Participar y colaborar en cursos de formación.

12. Aplicación y seguimiento de las normas de calidad de la Sección y del IMLCFV.

13. Colaborar en cuestiones de seguridad e higiene y en la prevención de riesgos laborales.

14. Realización de todas aquellas funciones que legal, reglamentariamente o a través de los manuales de calidad se establezcan, o cualquier otra función de naturaleza análoga a las anteriores inherentes al puesto de trabajo que desempeñen.

Se han recibido ordenes de Juzgados de la Comunidad Valenciana de IBP (Investigación Biológica Paternidad) en número de 67, de las cuales 3 han sido auxilio judicial, 5 han quedado en propiedad del cliente. Siendo el resto de los expedientes correspondientes impugnaciones o reclamaciones de filiación. De estos expedientes, 2 han correspondido a filiaciones de restos cadavéricos, 1 diligencias indeterminadas, otro de medidas cautelares, otro de Fiscalía de menores, otra de juicio verbal.

Del total de los expedientes abiertos, se han informado durante 2018, 42 casos, siendo 37 de ellos inclusiones, 5 exclusiones y un caso no concluyente. Se han informado también 21 expedientes de 2017, siendo 16 de ellos inclusiones, 3 exclusiones y un caso no concluyente

La media de entrega del informe durante el año 2018 ha sido de 1.9 meses por expediente. Siendo el tiempo de entrega mayor para las exclusiones, dado que según la norma de la ISFG debe realizarse una segunda extracción de la muestra del individuo que proporciona la exclusión, por tanto la repetición del análisis. Así mismo los casos complejos han supuesto el empleo de un mayor tiempo dado que ha tenido que aumentarse el número de marcadores empleados para su resolución.



Se han registrado un total de 153 solicitudes de los Juzgados de la provincia de Valencia, con relación a expedientes penales, para su remisión al INTCF de Barcelona.

Se han recibido y registrado para su análisis un total de 519 muestras de investigación de filiación, 12 ejercicios de intercomparación del GHEP y de SLAGF de 2018 y validación de equipos de cuantificación, que han sido procesadas para extracción de ADN, cuantificadas, amplificadas, analizadas mediante electroforesis capilar, e individualizadas por la edición de los electroferogramas de EC, valoración estadística y emisión del informe correspondiente.

Esto ha supuesto:

1. La recepción, registro y procesado de 519 muestras (frotis orales, muestras sanguíneas y restos cadavéricos).
2. La extracción de ADN de 370 muestras.
3. Cuantificación de ADN de 378 muestras.
4. Amplificación (PCR) de 916 muestras.
5. Se han analizado por electroforesis capilar un total de 1576 muestras.
6. Se han editado para su individualización las 1576 muestras, analizadas electroforéticamente previamente.
7. Se han realizado 63 informes de filiación y quedando pendientes 12 expedientes del año 2018, por estar esperando recepción de muestras para completar el caso.
8. Asistencia a juicios orales y emisión de informes ampliatorios.

Con relación a las 153 solicitudes de los Juzgados de la provincia de Valencia, de expedientes penales, para su remisión al INTCF de Barcelona, se han recibido las siguientes muestras:

1. Hisopos vaginales un total de 458.
2. Lavados vaginales un total de 106.
3. Hisopos orales indubitados de la víctima totales 127.
4. Hisopos orales indubitados del presunto agresor en un total de 13.
5. Hisopos orales dubitados en un total de 39.
6. Lavados orales en un total de 3.
7. Hisopos anales en un total de 54.
8. Muestras de sangre en un total de 23.
9. Frotis vaginales en un total de 6.

10. Hisopos cutáneos en total 6.
11. Otros soportes en total 11.
12. Pelos un total de 1
13. Ropas en un total de 46 prendas.

Lo que supone un total de recepción, registro y envío de 893 muestras

OTRAS ACTIVIDADES:

1. Ejercicio Colaborativo del GHEP de mezclas autosómicos GHEP MIX7(2018)*
2. Participación en el Ejercicio de Intercomparación del GHEP-ISFG de 2018.
3. Participación en el Ejercicio de Intercomparación de la SLAGF
4. Participación teórico práctica en la asignatura Biotecnología Criminal y Forense del Grado de Biotecnología, propio de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Colaboración con práctica docentes para la Universidad de Valencia y la Universidad Católica.
6. Participación en ciclo de Workshop del GHEP- ISFG en Oporto, octubre de 2018.



7. SERVICIO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

En la memoria que se presenta este año se analizan todas las solicitudes de periciales realizadas por los diferentes órganos judiciales durante el año 2018 a los distintos servicios de los que está compuesto éste Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.

El sistema informático de trabajo (MELVA) ya se encuentra vinculado con prácticamente todos los órganos judiciales (CICERONE) con la excepción de Audiencias, Juzgados de lo Penal, Juzgados de lo Contencioso Administrativo, Juzgados de lo Social y Fiscalía, cuyo desarrollo queda para el ejercicio próximo. Con la actual conexión, el vínculo telemático entre órgano judicial e IML alcanza ya un alto porcentaje ya que de estos órganos pendientes de conectar proceden un número menor de solicitudes que del resto. Esta conexión telemática ha sido posible con la utilización del software de firma electrónica que, ha fecha de hoy, se encuentra pendiente de desarrollar una aplicación específica para su implementación en el sistema MELVA.

Uno de los problemas que continúan vigentes en este Servicio de Documentación y Archivo es la ubicación física del sistema de archivo que después de largos años con soporte papel ha alcanzado un volumen considerable. Por ello uno de los objetivos de este servicio es la implantación efectiva del 'expediente digital' de forma que con el devenir de los próximos años el soporte papel se convierta en algo anecdótico. Ya en el presente ejercicio se ha podido apreciar un descenso significativo de este formato en beneficio del soporte digital. Esta meta no puede alcanzarse sin una correcta planificación que, necesariamente, debe basarse en técnicas de biblioteconomía y de gestión documental, especialmente las primeras. A tal fin se cuenta ya con un medio informático que, aunque algo rudimentario a este fin, resulta adecuado, permitiendo una correcta recuperación y gestión de la información.

Actualmente este servicio cuenta con dos médicos forenses y un funcionario de auxilio por lo que sería recomendable su ampliación incorporando a un especialista en biblioteconomía.





8. UNIDAD DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA LEGAL EN EL IML Y CC. FF. DE VALENCIA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO 07 LA FE

El IML. Y CCFF de Valencia se encuentra regulado en el Decreto 62/2007 del Gobierno Valenciano publicado en DOCV el 25 de abril de 2007 y la nueva redacción dada a la LOPJ en julio de 2015.

Por otra parte, en el ámbito de la especialización en ciencias de la salud hay que recordar la Ley 44/03 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, publicada en el BOE de 22 de noviembre, que en su articulado define cuales son las profesiones sanitarias y tanto los médicos como los farmacéuticos están incluidos en la misma, donde se establece los distintos aspectos del ejercicio profesional en el ámbito público y en el privado con los criterios generales de formación posgraduada, estableciendo como forma general y única para la especialización el sistema MIR, con un periodo de adaptación de cinco años. En esta Norma se plantea la posibilidad de creación de áreas de capacitación específica con diplomas que acreditan en todo el estado.

Hay que recordar también que en la LOPJ, según la redacción dada por la Ley Orgánica 07/2015 de 21 de julio, el Cuerpo de Médicos Forenses es un Cuerpo de los denominados especiales y se constituye como «Cuerpo Nacional de Titulados Superiores al servicio de la Administración de Justicia». Según el artículo 475 de la mencionada Ley «Son Cuerpos Especiales: El Cuerpo de Médicos Forenses. Para el acceso al Cuerpo de Médicos Forenses se exige estar en posesión de los títulos oficiales de Licenciado o Graduado en Medicina y de especialista en Medicina Forense.», si bien se establece un periodo transitorio para la entrada en vigor de este requisito. En el artículo 479 donde se contiene la normativa básica de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, incluye en el apartado 4. las funciones de los Médicos Forenses que se describen como la «asistencia técnica a Juzgados, Tribunales, Fiscalías, del Registro Civil, asistencia o vigilancia facultativa de los detenidos, lesionados o enfermos, que se hallaren bajo la jurisdicción de aquello, en los supuestos y en la forma que determinen las leyes, emisión de informes a solicitud del Registro Civil y de particulares en las condiciones que se determinen y se incluyen expresamente las funciones de «docencia, periciales o de investigación por motivos de interés general...».

En este momento con la suspensión del RD 639/14 de troncalidad y el periodo transitorio de entrada en vigor de la necesidad del título de especialista para el acceso al CNMF nos encontramos en una situación de incertidumbre hasta que se apruebe la nueva creación de la Especialidad de medicina forense y se pongan en marcha unidades docentes en los IMLs, que cumplan con los requisitos y se acceda a la especialidad por el sistema general de residencia y así dar cumplimiento a la exigencia de la titulación contenida en la LOPJ

Especialización y Capacitación Específica.

En la Ley, que nos venimos refiriendo, de la Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) se establece el sistema de Especialización en Ciencias de la Salud con carácter general por la vía de Residencia es decir por el sistema MIR. La condición sine qua non en este sistema es que el residente establece una relación laboral especial con el centro y un contrato de trabajo «en prácticas» y unas retribuciones. El residente adquiere su formación trabajando en los distintos servicios bajo la supervisión de los miembros de plantilla y colaborando en las distintas acciones formativas: Sesiones clínicas, etc.

En este sentido la experiencia del IML de Valencia, donde se constituyó la Unidad mediante un Convenio entre la Consellería de Sanitat y Justicia firmado en el año 2009, adscrita al Departamento 07- La Fe dependiendo de su Comisión de Docencia, nos permite constatar que gracias a esta Unidad rotan por el IML además de los propios de Medicina Legal otros residentes de especialidades afines como la psiquiatría, análisis clínicos, anatomía patológica, etc.

Desde su creación se han convocado plazas de MIR el año 2010, 2012, 2013, 2014 y 2015, en total han pasado por la Unidad 5 residentes hasta la fecha y la experiencia se puede decir que ha sido estupenda. Cada uno de ellos ha aportado una visión nueva y nos ha exigido ponernos al día en las materias propias de la medicina legal. El último de ellos, que comenzó la residencia en 2015, ha estado con nosotros hasta mayo de 2018.

En la actualidad nos encontramos pendientes de la publicación del real decreto que regula la especialidad de Medicina Legal y Forense y que permitirá la formación de estos profesionales en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, siendo la intención de nuestro Instituto adecuar la Unidad Docente para su formación.



9. CONVENIOS DE FORMACIÓN

1.- El IML y CC.FF. de Valencia tiene convenio docente con:

- *Universidad de Valencia*: se forma a alumnos de la misma en distintos ámbitos. Quizá la parte más representativa es la formación práctica de los alumnos de quinto de Medicina en la asignatura de Medicina Legal y Forense, que se imparte durante diez semanas a un total de trescientos alumnos.

A su vez, alumnos de otras disciplinas como Derecho, Derecho y Criminología... efectúan el practicum y/o autopracicum en este Instituto.

También se oferta la realización de prácticas curriculares a través de la Fundación Universidad y Empresa de la Universidad de Valencia para los grados de Biología, Bioquímica y Ciencias Biomédicas, Biotecnología y Ciencias Ambientales.

A su vez el Instituto colabora y participa con los alumnos que desde la Universidad de Valencia realizan su practicum/autopracicum en órganos judiciales y fiscalías, de modo que a lo largo de su formación, pasan varios días por el Instituto para familiarizarse con la labor que en el mismo se desarrolla.

- *Universidad Católica*: el convenio se circunscribe a la formación práctica de los alumnos de Medicina en la asignatura de Medicina Legal y Forense.

- *Universidad Cardenal Herrera*: el convenio se circunscribe a la formación práctica de los alumnos de Medicina en la asignatura de Medicina Legal y Forense.

- *CIFP «Ciudad del Aprendiz»* de Valencia, con el que se forma en prácticas semestrales a alumnos que desarrollan los estudios de técnicos de anatomía patológica.

- *Institutos de Educación Secundaria*: IES Enric Valor de Silla e IES Tirant lo Blanch de Gandia. Ambos realizan prácticas en el Laboratorio de Toxicología, perteneciendo al Ciclo Formativo de Diagnóstico Clínico

2.- Son muchos los colegios e institutos de secundaria que se interesan por la labor médico-legal, es por ello que se reciben unas diez visitas de centros al año, cuya finalidad es divulgativa. Y no sólo las visitas son de estudiantes jóvenes; otros centros, como el Instituto de Biología Molecular, efectúa anualmente dos visitas formativas para los alumnos con mejor nota de corte de 4º de Biotecnología.

3.- La formación de nuestro propio personal viene determinada por los cursos formativos que se ofertan desde la administración pero internamente se efectúan de forma periódica sesiones clínicas y formativas en el ámbito de policlínica, patología y toxicología. Aun siendo sesiones abiertas suelen ir orientadas a la formación continuada y específica.

4.- Se colabora estrecha y activamente mediante reuniones y puestas en común con el CMIO y la Comisión contra el maltrato infantil (CCMI)

5.- Se realizan además, rotatorios externos de las especialidades de análisis clínicos y psiquiatría, en virtud del convenio de colaboración existente entre la Agencia Valenciana de Salud, el Consorcio del Hospital Universitario de Valencia y la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana para la formación postgraduada. Los mismos están ampliamente solicitados incluso reservándose fechas con uno y dos años de antelación. Los rotatorios de análisis clínicos se realizan en el Laboratorio de Toxicología y los médicos residentes en psiquiatría, en la Sección del mismo nombre.



10. ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS Y PUBLICACIONES

Antropología Forense.

Comités científicos:

Participación del Dr. Manuel Polo Cerdá como miembro del comité científico de la Revista Internacional de Antropología y Odontología Forense / International Journal Of Forensic Anthropology and Odontology, desde el número 1 (enero de 2018).

Participación del Dr. Manuel Polo Cerdá como miembro del comité científico de la X Reunión Científica de la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense “La identificación forense, retos del siglo XXI”, celebrada en Palma de Mallorca durante los días 24-25 de noviembre de 2018.

Congresos y jornadas:

Asistencia y participación la TEAP Jennifer Sancho y del Dr. Manuel Polo Cerdá a la X Reunión Científica de la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense, celebrada en Palma de Mallorca durante los días 24-25 de noviembre de 2018.

Publicaciones:

POLO CERDÁ, M.; GARCÍA-PRÓSPER, E.; CRESPO ALONSO, S.; GALTÉS, I.; MÁRQUEZ-GRANT, N.; GARCÍA-RUBIO, A.; ARMENTANO, N.; MUÑOZ HERNÁNDEZ, V. (2018): Protocol of search, analysis and exhumation of human remains. *International Journal Of Forensic Anthropology and Odontology* 1(1):7-23

Comunicaciones en congresos, jornadas y conferencias:

M. POLO CERDÁ, M.C. SALVADOR MARTÍNEZ (2018). No hay dos bocas iguales. Identificación de dos cadáveres a partir de tratamientos odontológicos. En: X Reunión Científica de la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense “La identificación forense, retos del siglo XXI”, Palma de Mallorca 24-25 de noviembre de 2018 (Póster).

J. SANCHO JIMÉNEZ, M. POLO CERDÁ, M.C. SALVADOR MARTÍNEZ, J.M. ORTIZ CRIADO (2018). Proceso de Certificación ISO9001 de la Unidad de Antropología y Odontología Forense (UAOF) del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia. En: X Reunión Científica de la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense “La identificación forense, retos del siglo XXI”, Palma de Mallorca 24-25 de noviembre de 2018 (Póster).

M. POLO CERDÁ, J. SANCHO JIMÉNEZ, S. FERRER ZAERA (2018). Envueltos y enterrados. Análisis de dos homicidios a partir de la antropología forense. En: X Reunión Científica de la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense “La identificación forense, retos del siglo XXI”, Palma de Mallorca 24-25 de noviembre de 2018 (Comunicación oral).

M. POLO CERDÁ (2018): Huesos y delitos. La antropología forense en la investigación criminal. En: Criminología y policía científica. De la escena del crimen a los tribunales. Dirección General de la Policía, División de Formación y Perfeccionamiento. Curso de verano de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, 16-18 de julio de 2018 (Conferencia).

M. POLO CERDÁ (2018): Seminario de Antropología Forense. Casos prácticos de antropología forense. Grado de Criminología, Universidad Europea de Valencia, 20 de marzo de 2018 (Conferencia).

Genética Forense

1. Ejercicio Colaborativo del GHEP de mezclas autosómicos GHEP MIX7(2018)*
2. Participación en el Ejercicio de Intercomparación del GHEP-ISFG de 2018.
3. Participación en el Ejercicio de Intercomparación de la SLAGF
4. Participación teórico práctica en la asignatura Biotecnología Criminal y Forense del Grado de Biotecnología, propio de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Colaboración con práctica docentes para la Universidad de Valencia y la Universidad Católica.
6. Participación en ciclo de Workshop del GHEP- ISFG en Oporto, octubre de 2018.

Patología e Histopatología Forense

Actividad docente

* Interna

1. Alumnos TEAP en practicas: 3 estudiantes en Formación en Centros de Trabajo en Anatomía patológica y citología (3 meses)
2. Rotatorio residentes Anatomía Patológica (AP) y Medicina Legal y Forense: 1 residente de AP (1 mes)
3. 2 Médicos Forenses de la Sección de Anatomía



4. Requerimientos en Sala de Autopsias: asesoramiento a demanda por parte de los médicos forenses durante la realización de las autopsias

5. Visitas alumnos (colegios, institutos, facultades)

* Externa

I CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO EN CADÁVER DE TÉCNICAS DE AUTÓPSIA Y MACROSCOPIA. Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón. Cáceres, 2018

Taller “Estudio macroscópico e histológico del corazón en la Muerte Súbita Cardíaca”. III Congreso de Investigación Biomédica (CIB 2018). Valencia, 2018.

Publicaciones

Rev Esp Cardiol (Engl Ed). 2018 Feb 10. Thickness and an Altered miRNA Expression in the Epicardial Adipose Tissue Is Associated With Coronary Heart Disease in Sudden Death Victims.

Sci Rep. 2018 Feb 14;8(1):3004. The Cerebellum of Patients with Steatohepatitis Shows Lymphocyte Infiltration, Microglial Activation and Loss of Purkinje and Granular Neurons.

J Neuropathol Exp Neurol Vol. 0, No. 0, 2018, Histological Features of Cerebellar Neuropathology in Patients with Alcoholic and Non-Alcoholic Steatohepatitis.

Rev Esp Cardiol (Engl Ed). 2018. Sudden Death Due to Thoracic Aortic Dissection in Young People: A Multicenter Forensic Study.

Int J Cardiol. 2018. Left ventricular myocardial dysfunction in arrhythmogenic cardiomyopathy with left ventricular involvement: A door to improving diagnosis.

Rev Esp Med Legal 2018;44:46-52. Unidades multidisciplinares en el estudio y prevención de la muerte súbita por cardiopatías familiares.

Proyectos de investigación

* Acción preparatoria (C): PREFASI-MH. Predicción de fibrilación auricular y embolia sistémica en pacientes con miocardiopatía hipertrófica. Entidad financiadora: IIS La Fe. Investigador principal: Esther Zorio. 2018-2019. (2018_0277).

* Modulación del fenotipo de miocardiopatía arritmogénica para mejorar el diagnóstico, buscar nuevos tratamientos y comprender sus mecanismos fisiopatogénicos. Papel de la grasa epicárdica. . Investigador principal: Esther Zorio Grima Centro: Instituto Investigación Sanitaria La Fe. Valencia Entidad financiadora: Instituto de Salud Carlos III (PI18/1582). Años:2019-2021

Congresos

8th biennial Meeting of the Association for European Cardiovascular Pathology. Lausanne, 2018.

- Lessons learned from a left ventricular arrhythmogenic cardiomyopathy misdiagnosed as ischemic heart disease.

- Arrhythmogenic cardiomyopathy: phenotype-genotype postmortem correlation.

- Sports-related Sudden Death In Spain. A Multicentre Forensic Study.

I Jornada Científica SEPAF. INTyCF. Las Rozas, Madrid

- Estudio histopatológico en la muerte violenta: A propósito de un caso

- Muerte súbita en el embarazo debido a una microangiopatía trombótica (MAT): Descripción de un caso y su relación con la preeclampsia y el síndrome de ovarios poliquísticos.

- Mesa redonda: presente y futuro de la Histopatología Forense en España

Toxicología Forense

Asistencia a cursos:

- «Prevención de riesgos laborales en el laboratorio»; I.V.A.P.; Valencia 10 a 13 de diciembre de 2018

- «Curso Internacional de Genética Forense»; S.L.A.G.F. Valencia, 6 a 8 de noviembre de 2018

- «Actualización en laboratorio forense»; C.E.J.; Madrid 27 a 28 de septiembre de 2018

- «Estrategias de separación en cromatografía»; AGILENT; Valencia 10 de julio de 2018

- «Innovation tour AGILENT»; AGILENT; Valencia 28 de junio de 2018